

*Ayuntamiento de Villaz del Rey*

## LIBRO DE ACTAS

*donde se estampan las que celebran  
el Ayuntamiento pleno de esta villa,  
da principio el 2 de Noviembre de 1935  
y termina el 8 de Julio de 1936*

Tip.ª de Trelo. - Don Benito





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



AÑO 1975

# LIBRO DE ACTAS

SESIONES CELEBRADAS POR





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Provincia de Badajoz

Partido de Alcuzcuz que

Término municipal de Villas del Rey

AÑO 1935

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno de esta villa.

Este libro, comprensivo de cuarenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno de esta villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con folios de la clase de papel de pagos al Estado, clase 1.ª número 1 importante 1

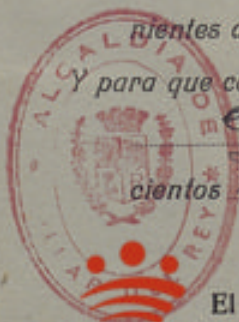
Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villas del Rey a dos de noviembre de mil novecientos treinta y cinco  
El [Signature]

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cuarenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Villas del Rey a dos de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

V. B.º



El

Alcalde  
Morúa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Signature]  
[Signature]



Provincia de Badajoz

Comarca municipal de

AÑO 19

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Excmo. Sr. Diputado Provincial

de Badajoz

en virtud de la Ley de 12 de Mayo de 1890

que establece el procedimiento para la

elección de Diputados Provinciales

en las provincias de Badajoz, Caceres y

Huelva

en virtud de la Ley de 12 de Mayo de 1890

que establece el procedimiento para la

elección de Diputados Provinciales

en las provincias de Badajoz, Caceres y

Huelva

en virtud de la Ley de 12 de Mayo de 1890

que establece el procedimiento para la

elección de Diputados Provinciales

en las provincias de Badajoz, Caceres y

Huelva

en virtud de la Ley de 12 de Mayo de 1890

que establece el procedimiento para la

elección de Diputados Provinciales

Handwritten notes on the right margin, including the number 107 and other illegible characters.





Junta Ordinaria del día 2 de Noviembre de 1.935.

- Alcalde - presidente -
- D. Tomás Morera Padua
- Hrs. Concejales -
- " Acisclo García Trudueno
- " Juan Soltero Carrero
- " Juan Estrella López
- " Alonso Hurtado Palero
- " Antonio Adalado Garcia
- " Eusto Gallego Rodriguez
- " Francisco Gallego Arsu

En Villas del Rey a dos de no-  
viembre de mil novecientos  
treinta y cinco, siendo las doce de  
la mañana se reunieron en ofi-  
cina de autos de la Casa - Comisoria,  
bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de don Tomás Morera Padua  
los demás señores Concejales, au-  
tor del margen en número bastante  
para tomar acuerdos y al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la  
anterior estampaada en otro libro, que por una-  
nidad, fue aprobada y autorizada.

10<sup>a</sup> sobre las contri-  
buciones rústica  
e Industrial -

Por el Secretario se dió lectura del Decreto del Excmo.  
Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad, y Previsión  
de 29 de agosto del año actual, y de la orden del Excmo.  
Sr. Ministro de Hacienda de 16 de Septiembre último  
(Gaceta del 27), por la que se autorizan a los  
Ayuntamientos donde exista paro involuntario  
para establecer una decima sobre la contri-  
bución Territorial e Industrial.



El Ayuntamiento quedó enterado y despues de dete-  
rida discusión, por unanimidad se acordó: Que  
como se determina en el artículo 1.<sup>o</sup> del Decreto del  
Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad, y Previsión  
de 29 de agosto último, establece este Ayuntamiento  
una decima sobre las contribuciones rústica e  
Industrial, de cuyo beneficio viene gozando desde  
el año 1.931, toda vez que con expnados fondos  
se emplean a unos ciento cincuenta obreros  
en las reparaciones de caminos que afectan  
a la población y anexo de en adelante



las calles, en épocas donde se agudiza más la crisis, que son los meses de Mayo y Junio y los de Septiembre y Octubre de cada año.

Unánimemente y por unanimidad se acordó que como determina el párrafo 2º del artº 1º de expresado Acuerdo, por Secretaría se expidan las certificaciones necesarias con copia literal, en este acuerdo para su remisión a los Ministerios de Gobernación, Hacienda y Fomento.

Carretera del Puente de Alharragua a Aliseda. - - - - -

Hare uso de la palabra y Sr. Presidente y señores, que como les cuenta a los Sres. Concejales reunidos, en el año anterior se abrieron las obras de construcción del trozo primero y segundo de la Carretera del Puente de Alharragua a la Aliseda y donde han estado colocados unos docientos obreros, que hace más de dos meses están paralizadas dichas obras y que dada la aguda crisis de Fomento que hoy existe, exigiéndose este Ayuntamiento a los concejales de la ley del presupuesto involuntario de 25 de Junio del año actual, el Ayuntamiento quedó afectado y después de detenida discusión por unanimidad se acordó que se volente del Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas y del Sr. Delegado de Fomento en la provincia, se habiliten los créditos necesarios a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia para la terminación de las obras de construcción de los trozos 1º y 2º de la Carretera del Puente de Alharragua a Aliseda y con el fin de remediar así la aguda crisis de Fomento que hoy existe en esta población y donde judicialmente tenemos colocación unos cien

*[Handwritten signature]*







Sobre el asunto de  
instalar la central  
telefónica. —

obreras por un plano de dos: Fu. 1.º y 2.º.

El Sr. Excmo. de cuenta a la Corporación, que en el día de ayer, había recibido una carta del Sr. Jefe del Centro de Telefonos de Badajoz, en la que manifiesta que por un pequeño y condiciones, no es posible aceptar la casa número 54 de la calle Emilio Pinero, propia de don Augusto Puente Palacios, y que arrendó el Ayuntamiento para instalar la central urbana de esta villa, por acuerdo del mismo día 28 de septiembre último, y que caso de no encontrarse otra que reúna condiciones para hacer expresada instalación, tendrá que pagar un alquiler en el Ayuntamiento como arrendado y por línea de extracción 279 puestas y cuyo gasto anual, ascendería solamente por el valor a 3.248 pesetas; que en vista de todo ello, requirió al dueño de la casa contratada, exponiéndole las dificultades que el Ayuntamiento tenía para aceptar el contrato de arriendo de expresado predio que se formalizó con fecha 1.º de Octubre anterior, que don Augusto Puente Palacios en el acto y para no lesionar los intereses del vecindario, le entregó la copia del contrato de arriendo que tenía en su poder dando con ello por rescindido expresado contrato y con el fin de que el Ayuntamiento libremente pueda gestionar el arriendo de una nueva casa que reúna condiciones para instalar la central.

El Ayuntamiento quedó enterado, se deliberó ampliamente y por unanimidad se acordó: primeramente consignar en el acta la satisfacción que a toda ha producido el acto de don Augusto Puente Palacios, dando por rescindido el contrato que hizo el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación





de la casa de su propiedad, en la Calle Emilio  
 Pizarro, nº 54, donándole por ello un voto de gra-  
 cia por su espíritu altruista y generoso y  
 segundo: autorizar nuevamente al Sr. Al-  
 calde - Prudente para que con la urgencia  
 que el caso requiere gestione, y arriendo  
 de otra casa para instalar la Central  
 usluana de teléfonos concedida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el  
 Sr. Prudente levanta la sesión, siendo las  
 catorce, de que certifico.

Tomás Morera Santiago Aldana Dionisio García

Juan Soltero Alonso Madalga

Juan Estrella Juanico Gallego

Surto Gallego Pedro Pizarro

Antonio Soltero

Agustín García

Sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1935

— Alcalde presidente —  
 Don Tomás Morera Pacha

— Sres. Concejales —

- .. Santiago Aldana Aldana
- .. Dionisio García Prudente
- .. Pedro Pizarro Julio
- .. Juan Soltero Carrtero
- .. Alonso Estrella Valero
- .. Antonio Soltero García
- .. Juan Gallego Rodríguez
- .. Juanico Gallego Duran
- .. Juan Estrella López

En Villas del Rey a once de  
 noviembre de mil novecientos  
 treinta y cinco, siendo las doce de  
 la mañana, se reunieron en el  
 salón de actos de la casa - Consi-  
 torial bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde don Tomás Morera  
 Pacha los demás señores Concejales  
 señalados al margen, que componen  
 la totalidad de los que forman  
 hoy el Ayuntamiento, al objeto  
 de celebrar la sesión ordinaria del día





Presupuesto de la Man-  
comunidades Sanitarias  
provincias para 1936



Se declara abierta, se dio lectura del acta de la auto-  
rior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura de un escrito del Sr. Jefe de las provincias de  
Sanidad, Secretario general de la Mancomunidad, Sa-  
nitaria provincial, en la que manifiesta las cantidades  
que corresponden satisfacer a este Ayuntamiento para  
atenciones sanitarias en el proximo ejercicio de 1936,  
segun el proyecto de presupuesto de expresada Manco-  
munidad, y que son las siguientes: Para el Instituto  
provincial de Higiene 1.640 pntas; Para los señores Médicos  
6.000 ptes; Para el Farmacéutico 2.400; Para el Veterinario 4.500;  
Para el Veterinario por reconocimiento de cerdos 1.546 = Para el  
Practicante 900 = Para la Cuadrera 900; Para Medicamentos  
4.200 = Para asistencia de la Guardia Civil 150 y para asistencia  
a la fuerza de Carabineros 500 pta, que en junto ascienden  
a la suma de 18.496 pntos.

Este Ayuntamiento quedó enterado, se deliberó amplia-  
mente y por unanimidad se acordó: que se hagan  
las oportunas reclamaciones por recuentos excesivos  
las cantidades que figuran por reconocimiento de  
cerdos y para asistencia a la fuerza de Carabineros.

Empedrado de la  
Calle Pizarrales  
y anexo en las dos  
Pozos y Emilio Jimeno

Hacien uso de la palabra los Sres. Concejales don  
Eusto Gallego Rodriguez y don Pedro Rojasano  
Julio, el primero para interesarse que en esta  
municipio sea empedrada la Calle de Pizarrales,  
y el segundo para que se haga una alcantarilla  
que recoja las aguas sobrantes de los pozos de la  
Calle del Pozo y viertan en un vertedero que  
existe frente a la casa número 9 de expresada  
calle, con lo que se saneara expresado Pozo de  
calle, pues se da el caso que está recién emp-  
drada y está por que aceros, y que toda vez,  
que en el presupuesto siguiente figura cantidad  
para aceros y empedrados, y en esta época de





crisis, pudieran colocarse veinte ó veinticinco obreros en ejecutar obras.

El Ayuntamiento quedó enterado, se celebró amplia discusión y por unanimidad, se acordó: que se proceda al empotrado de la calle de las Pizarrales y arreglo de las de San Pedro y Emilio Pivero, y que los materiales y jornales, que se empleen se satisfagan con cargo á la consignación que figura en el Capít. 11.º art. 1.º del presupuesto de gastos. Habiendo y por unanimidad se acordó nombrar á los Sr. Concejales don Antonio Garcia Fructuoso y don Justo Salgado Rodriguez, encargados de ejecutar las obras.

Dimisión del Concejal don Juan Estrella Lopez

El Concejal don Juan Estrella Lopez, hace un acto de la palabra y manifiesta, que por no cumplir se algunos acuerdos del Ayuntamiento, presenta en este acto la dimisión de los cargos de Concejal y que se retira en este momento de extrados: el Sr. Alcalde le ruega, así como los demás señores Concejales, continúe en extrados, y diga que acuerdos con los que no se han cumplido: el interesado da unas vagas explicaciones, que nada tiene que ver con acuerdos del Ayuntamiento, se le ruega por todo retirar la dimisión pero el Sr. Estrella dice no la retira, se levanta y puesto el asunto á votación resultó por nueve votos no admitir la dimisión que presenta el Concejal don Juan Estrella Lopez.

Socorro á Benjamín Loto Sotiarco

Se da lectura de un escrito de Benjamín Loto Sotiarco, abuela de la huérfana Sr. padron, Virginia Aquino Loto, en replica de que se le conceda un socorro para atender á la lactancia de su hija, por carecer







de toda clase de medios para ello.  
El Ayuntamiento quedó alterado y por unanimidad se acordó conceder a Benjamín Lolo Soriano un sueldo de veinte pesetas para que pueda atender a la lactancia de su vieta y cuya cantidad se formalizará con cargo a la consignación que figura en el Capt. 8.º art. 4.º de dicho presupuesto de gastos no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, dando las Bases de que certifico.

Tomás Morera

Demasio Larrea

Antonio Collado

Juan Tolero

Alonso Hurtado

Pedro Naranjo

Berto Gallego

Agustín Barrios

Sesión ordinaria del día 16 de Noviembre de 1935.

- Alcalde-Presidente - D. Tomás Morera Paha
- Frs. Concejales -
- .. Demasio Larrea Suñer
- .. Antonio Collado García
- .. Juan Tolero Carrero
- .. Alonso Hurtado Valero
- .. Berto Gallego Rodríguez
- .. Pedro Benjamín Lolo Soriano

En Villar del Rey a división de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dando las tres horas de hoy se reunió en el salón de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Tomás Morera Paha, los decenas señores Concejales a los que se les dio cuenta de que se celebrará la sesión ordinaria de este día.

Después de haberse leído y aprobado el acta de la sesión anterior, se dio lectura a una carta de la Comisión que fue aprobada y autorizada. También se dio lectura de la correspondencia oficial recibida, y de la que quedaron enterados los señores Concejales.





Escrito de Pitaro Cha-  
parro Garua - - -

Se da lectura de un escrito de Pitaro Chajarró  
Garua, que solicita es ser incluido en las listas de  
Beneficencia municipal, por carecer de tierras para  
suficientemente para el trabajo, la Corporación  
por unanimidad acordó se adicionase en las  
listas de Beneficencia si expresado Pitaro Cha-  
parro Garua.

Otro de Claudio Gra-  
gera Arrolita y  
mañ - - -

De igual forma se da lectura de otro escrito  
que solicita Claudio Grajera Arrolita  
y once vecinos más, por el que solicitan  
que se construya una pequeña alvarita  
en la Calleja de Sillon, próximo  
al pozo que existe en la misma.

El Ayuntamiento quedó enterado y por  
unanimidad se acordó, que expresado  
escrito pase a estudio e informe de la  
Comisión de Policía Urbana y rural y  
después se resolvió.

Otro de Angel Paja-  
ra Garua - - -

Se da lectura de escrito de Angel  
Pajara Garua, que solicita un toro de  
terreno en la Plaza de la Concordia, para  
instalar una fogata.

El Ayuntamiento por unanimidad acor-  
dó, que expresado escrito pase a estu-  
dio e informe de la Comisión por mandato  
de Policía Urbana y rural.

Sobre existencia de  
fuerzas de Carabineros

La Corporación quedó enterada de escrito del Sr.  
Presidente de la Hermandad de Ayuntamientos de  
la provincia, en la que solicita, que no es posi-  
ble atender la redención establecida por este Ayun-  
tamiento sobre la cantidad fijada para asisten-  
cia a las fuerzas de Carabineros, toda vez que  
requiere los datos facilitados por la Comandancia  
de la provincia, la dotación de este puesto con







doce y ocho del de Aguas Torrales, y que en tanto no se demuestre documentalmenete, no se rebajas a la cuota de 500 perlas.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad se acordó, volver a reclamar, toda vez que el punto de Aguas Torrales, si ahora en unca ha pertenecido a esta demarcación, no es del término municipal, dista mas de 1<sup>a</sup> Kilómetro de esta villa, y si del de Almorques que donde dicha fuente para la revista actual municipal de

Emite su concejal don Alonso Hurtado Vascos.

Hace uso de la palabra el Concejal don Alonso Hurtado Valero, manifestando va a dar lectura de un escrito sobre quijá, o denuncia que se formuló sobre el alumbrado público por varios señores Concejales y otros vecinos, y que sera conste en esta integro el contenido del mismo verificandola en lectura se procede a estampar en este libro expuesto escrito: —

El Alcalde y Concejales: Se todo es conocida la denuncia colectiva que numerosos vecinos y entre ellos algunos Concejales hemos mesido y tramitado por conducto de esta Alcaldia, relacionada con irregularidades sistematicas en el alumbrado y desigualdad de trato entre los alrededores a algunos de los cuates gratificando los contratistas de la fabrica los conceden luz durante las inmensas noches y largas averias mientras a la igualdad se le suprime. Pues bien, la contestacion a esta legitima protesta ha venido a confirmarse y dar realce a la vejacion de que todos hemos sido objeto. Se nos califica en ella de tramposos ya que esto significa la falta de pago a que se refiere el Sr. Insuero cuando explica el por que se nos priva del suministro de fluido; y pretende justificar el vergonzante hecho, diciendo que aun no ha expirado el plazo para que se corrigian las irregularidades que se producen en el suministro. —





Consideramos ahora la magnitud del arroyo  
y la lucha que en era mencionada contesta, non se  
nos hace: Firmemente, la atrevida y calurosa ca-  
lificación de nosotros - que desacreditaríamos en cual-  
quier lugar y momento con la presentación de los  
oportunos recibos; después, como habéis expirado  
el plazo para conseguir las definitivas. ¿Desde el día  
veintimatro de Junio en que concurre una de las  
innumerables curias que hemos copostado y  
que ahora padecemos, con solo algunos días de  
luz, hasta la fecha, no tuvimos tiempo de haber  
hecho todas las reparaciones necesarias? ¿Puede  
darse un plazo tan dilatado, o mejor dicho, inme-  
moros e inacabables plazos a capricho del Sr. M.  
yuyero y ayas convenientes todo un pueblo coposta?  
Los observados unos señores no se le ouetta la in-  
justicia de las referidas exuras que se nos  
dan para Tapasnos la hora. Pero nosotros ciuda-  
danos convenientes, concedores de nuestros derechos,  
nos vemos de oponer con todas nuestras energías  
a tan involita tentativa, y recalesmos del Excmo.  
Sr. Gobernador las sanciones a que indudablemente  
dan lugar los hechos que nos ocupan.  
En consecuencia, pido a todos los señores Concejales  
apoyen mi petición de que conste en esta verta  
de denuncia en todos sus términos y se clame con toda  
urgencia al Excmo. Sr. Gobernador Cifal de la  
provincia.

Tuclo a hacer uso de la palabra el Concejal  
D. Justado Valero, para hacer constar un dia mas  
que protesta sobre expuesto asunto, rogando al  
Ayuntamiento se haga solidario del asunto  
a que ha dado lectura.

El Ayuntamiento, después de detenida dis-





cion, por unanimidad, acordó hacer una la-  
queja protocolada por el Concejales don Alonso Hurtado  
Valero, acordándose tambien que de este particular  
se expida copia certificada para el Excmo. Sr. Conde-  
nador Civil de la provincia, y si en su vista estu-  
era impetu alguna racion de amparo  
de la familia i si quiza proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
dente levantó la sesion, siendo las once y treinta,  
de que certifico.

Tomás Morera      Santiago Aldana      Dionisio Garcia  
Pablo Bejarano      Antonio Godedo  
Juan Soltes      Alonso Hurtado  
Francisco Gallego      Benito Gallego  
Juan B. Villa      Aquino Navarro

Sesion extraordinaria del dia 20 de Noviembre de 1935

=Alcalde Presidente=

D. Tomas Morera Padra

=Tres Concejales=

D. Santiago Aldana Manas

" Dionisio Garcia Bendurias

" Pedro Bejarano Rubio

" Juan Soltes Carreras

" Alonso Hurtado Valero

" Antonio Godedo Garcia

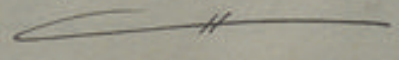
" Benito Gallego Rodriguez

" Francisco Gallego Duran

" Juan B. Villa Lopez

En Villar del Rey a veinte de noviembre de  
mil novecientos treinta y cinco; siendo las  
diecinueve horas de la noche y previa convocacion  
al efecto, se reunieron en el salon de  
actos de la Casa Consistorial, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Tomas Morera  
Padra, los demas Tres Concejales acudidos,  
al margen que componen la totalidad  
de los que constituyen este Ayuntamiento, al  
objeto de celebrar esta sesion extraordi-  
naria, para la que habian sido cita-  
dos previamente.

Declarada abierta por la presidencia, se dio lectura





del acta de la anterior, que fue aprobada y autori-  
zada por todos los H<sup>os</sup> Concejales.-

El Concej<sup>al</sup> D. Juan Soltero Carrutero, manifiesta  
que no habiendose dado perfecta cuenta sobre la  
denuncia de la luz en la sesion anterior, en esta quiere  
traer constar un voto en contra para los efectos con-  
siguientes.-

El Sr. Presidente, pregunta a los H<sup>os</sup> Concejales, reuni-  
do, si la sesion que se va a celebrar, debe ser p<sup>u</sup>-  
blica o secreta, toda vez que de lo que se va a tra-  
tar en la misma, como consta en la convocatoria,  
es solo presentar la dimision, tres H<sup>os</sup>  
Concejales.-

La Corporacion por unanimidad, acordó que  
la celebracion de este acto sea secreto.-

El Concej<sup>al</sup> D. Juan Estrella Lopez, manifiesta que  
por no haberse cumplido algunos acuerdos de los toma-  
dos por el Ayuntamiento, habia tomado la deci-  
sion como ya consta a los H<sup>os</sup> reunidos, de dimi-  
tir el cargo de Concej<sup>al</sup> con el caracter de irrevoca-  
ble.-

El tambien Concej<sup>al</sup> D. Antonio Doblado Garcia,  
manifiesta, que como ya consta al Ayuntamiento  
quiso renunciar al cargo, por irrogarle graves  
perjuicios en la pequena industria que tiene y  
que tiene que cerrar el establecimiento para  
asistir a las sesiones y al cargo de Depositario  
que tambien ostenta, y por ello habia rogado  
al Sr. Alcalde citara a esta sesion extraordina-  
ria, para dimitir el cargo de Concej<sup>al</sup> con el  
caracter de irrevocable.-

El Concej<sup>al</sup> D. Juan Soltero Carrutero, tambien dimita  
con el caracter de irrevocable, por tener mas de veinte  
años, y tener que ausentarse de la poblacion por







un plazo de mas de cuatro meses.-

El Sr. Alcalde presidente D. Tomas Morera Pacha, tambien y con el caracter de irrevocable, renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento, por tener mas de sesenta años y estar delicado de salud.-

Por los Sres. Concejales que no han dimitido, se les acepta las dimisiones presentadas por D. Juan Estrella Lpez; D. Antonio Doblado Garcia; D. Juan Soltero Carretero y D. Tomas Morera Pacha.-

Hechas las advertencias legales por el Secretario de la Corporacion, de que los cargos que vienen ejerciendo los Sres. Concejales, fueron por nombramiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 31 de julio de 1.934, y con irrevocables y por consiguiente deben continuar en las funciones que ejercen, hasta tanto lo ordene el Sr. Gobernador.-

Tanto por los Sres. Concejales que han dimitido como por los señoras que asisten a esta sesion, se acuerda por unanimidad, que de este particular se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por si en su vista acuerda hacer nuevos nombramientos, continuando entre tanto todo desempeñando los cargos y funciones que hoy tienen.-

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la levanta, dando las gracias y extendiendole la presente que autorizan todos los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

Tomas Morera Santiago Aldana Dionis Garcia

Pedro Alvarado Antonio Doblado Juan Soltero  
[Signature] [Signature] [Signature]

Francisco Gallego Eusto. Gallego. Alonso Alvarado

[Signature]  
[Signature]





Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1935.

- Alcalde - Presidente -  
 A. Foucais de Motera Pacha

- Dres. Concejales -

.. Santiago Aldana Manias

.. Dionisio Garcia Trudonio

.. Antonio Soldado Garcia

.. Justo Gallego Rodriguez

.. Juan Soltero Cardero

.. Alvaro Quintado Valero

.. Juan Estrella Lopez

.. Francisco Gallego Ariza

En Villor del Rey a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce de la mañana, se reunieron en el salon de honor de la Casa - Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Motera Pacha, los señores Concejales suscritos al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Acordada al efecto se dio lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Preceptos de la ley Municipal de 31 de Octubre de 1934.

De orden de la presidencia, el Secretario da lectura de la ley Municipal de 31 de Octubre de 1934, que fue publicada en la Gaceta de Madrid del día 3 de Noviembre. Verificada esta, todos los señores Concejales quedaron enterados de los preceptos de la misma que entraron en vigor, acordándose por unanimidad en virtud de lo que determina el parrafo 4º del artº 5º, que la Corporación celebre sus sesiones ordinarias en cada mes, y que estas tengan lugar en la Casa - Comunal los días 15 y 30 de cada mes a las 12 de la mañana.

Escrito de Sr. Santiago Soldado Pacha

Se da lectura de un escrito de Sr. Santiago Soldado Pacha, que solicita el edificar en terreno de la vía pública al sitio conocido por regalo de la Pilaza contiguo al herradero de su propiedad, y en el que alga no se tomaron los metros que el Ayuntamiento concedió en 26 de Septiembre de 1927 para hacer el exporcado herradero. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad se acordó, que por Secretaría se traiga







Existe de Teodoro  
Luna Minal

Comisario de  
delgado, para apro-  
bacion y presupuesto  
delario del partido

Sobre forma de han  
efectivos los impuestos  
y arbitrios para el  
proximo ejercicio

a la primera sesion que se celebre, manteniendo subsistente  
la obra en la misma con referencia a la comision  
de exornado Terrero, para despues resolver como prohuba.  
De mismo modo se da lectura de escrito de Teodoro Luna  
Minal, que solicita ser incluido en las listas de be-  
neficia municipal.

El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimidad  
acordo que exornado escrito para informe de la  
Comision de Beneficencia y despues se resolvera.

Seguidamente se da lectura de una comunicacion  
del Sr. Alcalde de Almorqueque, como Presidente de  
la Junta Casularia del Partido, en la que manifiesta  
que el 10 de proximo diciembre se celebrara sesion  
para proceder al examen, discusion y aprobacion  
del proyecto de Presupuesto casulario, que ha de regir  
en el proximo ejercicio de 1936.

El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimidad  
acordo, que el Sr. Alcalde y Secretario de la Corpora-  
cion asistan a dicho acto y que los gastos de viage  
y estancia en Almorqueque se satisfagan de la con-  
signacion que figura en el Capitulo 1º del  
vigente presupuesto de gastos.

Por el Secretario Interventor, se hace presente a la Cor-  
poracion, que proximo a finalizar el ejercicio,  
y vinculos de hacienda efectuar los impuestos y  
arbitrios, sobre Arrendos del Matadero, uso obli-  
gatorio de Peras y Abundias; Peludas y Edicoles  
y Casos, fajas y calderas, por el sistema de  
sumate e industria desde el año 1930, procedia que  
la Corporacion tomase acuerdo, de la forma en  
que han de hacerse efectivos aquellos de el año  
1936.

Se delibero caudalmente sobre este particular  
y puesto el mismo a votacion, se acordo por





seis votos de los Srs. Concejales, don Santiago Aldama  
Navas; don Antonio Garcia, Excmo. Sr. D. Antonio  
Antonio Adelado Garcia; don Juan Salas, Rodriguez  
don Alonso Hurtado Valero y el Sr. Alcalde pre-  
sidente don Fouar Morera Padra, que dichos  
impuestos y arbitrios se hagan efectivos en  
el proximo ejercicio, por el sistema de admi-  
nistracion municipal, los señores Concejales  
don Juan Soltero Cardero; don Juan Estre-  
lla Lopez y don Francisco Salgado Arnan, vo-  
taron por que repetidos impuestos y arbi-  
trios se hicieran efectivos por medio de  
subasta o remate, por entender que este me-  
dio es mas conveniente a los intereses del  
Municipio.

Excmo. Sr. D.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde presidente  
y manifiesta: que como a todos consta existe una  
verdadera crisis de trabajo, figurando en el con-  
to de parados mas de cincuenta mil obreros  
compulsivos, que como se acordó, desde el 1 de  
actual, se les da trabajo a unos 50, pero que diaria-  
mente recibe quejas, con el fin de que pueda dar-  
se mas empleos, al numero de los que han de  
trabajar, que en un juicio es justa la petición y  
por ello da cuenta al Ayuntamiento para resol-  
ver este grave problema.

Pap  
peru

Se entaldo amplia disminucion y por unanimidad  
se acordó: que diariamente se de trabajo a  
ochenta; que los jornaleros que sobrevivan se  
sigan satisfaciendo de las existencias de la  
lot. de la paro obrero, hasta que se agoten; que  
se proceda al arreglo y terminacion de empe-  
drado de la Calle Dizarra, al arreglo y empedra-  
do tambien de la Calle de la Iglesia; arreglo

*[Signature]*







de las Hacendas o Callejas conocidas por la de los Silas; otra de los Silas en la Huerta de arrieta, y de la calle que parte de la calle de Sinarras se enlaza con la carretera en construcción del Puente de Albaraguna en la Alameda, que el material y jornales que se empleen se satisfagan de la consignación que figura en el Capítulo 11º art. 3º del vigente presupuesto de gastos.

Por último y por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente, para que cite a una reunión de mayores contribuyentes del término para el día 7º de diciembre próximo a las 4 de la tarde, con el fin de encontrar un medio donde poder colocar a los obreros más necesitados.

Del mismo modo y por unanimidad se acordó que los encargados de vigilar los trabajos que se realicen lo sean los Srs. Concejales don Acisclo García Prudencio, don Justo Gallego Rodríguez y don Juan Estrella López.

Pago de trabajos a personas -

Se acuerda por unanimidad el pago de haberes del mes de la fecha a todo el personal del Ayuntamiento.

Terminado el orden del día de esta sesión, el Sr. Presidente preguntó a los Srs. Concejales si tienen que hacer algún suceso o pregunta, contestándose por todos que nada tenían que exponer.

El Sr. Presidente se levantó, levantó la sesión, en el día veintiseis, de que certifico.

Fernán Morúa

Acisclo García

Justo Gallego

Juan Estrella

Antonio Dobado

Aburo Hurtado

Acisclo García





Reunión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1935

- Alcalde - Presidente -  
 D. Tomás Morera Pacha.  
 Ser. Concejales -  
 Francisco Sarría Studenis  
 Juan Gallego Rodríguez  
 Juan Estrella Lopez  
 Antonio Soldado Sarría  
 Alonso Hurtado Valero  
 Pedro Bojarsano Rubio

En Villar del Rey a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, a las doce de un mediodía, se reunió en el salón de actos de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Tomás Morera Pacha, los señores Concejales sueltos al margen, en número bastante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar la reunión ordinaria de este día.

Se hace constar que a pesar de estas citadas, no asistió a esta reunión los Ser. Concejales don Santiago Aldama Alvariz; don Juan Soltero Carrilero y don Francisco Gallego Sarría, ni escusada ni excusa en forma legal.

Declarada abierta, de orden de la presidencia se da lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

También se da lectura de la correspondencia oficial recibida y de la que quedaron enterados los señores Concejales.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de que el Diputado a Cortes por esta provincia don José Anax-Ambrosio, en carta que tiene a la vista dice que el día 11 del actual se reuniría la Junta del Puro Obispo para aprobar el informe y que puedan reanudar los trabajos en la carretera del Puente de Almaraz y a la Alfranca, como tenía voluntades ya el Ayuntamiento y por todo ello, propone dar un voto de gracias al Sr. Alcaide, por el interés que en beneficio de este pueblo está demostrando.

El Ayuntamiento se congratula de ello y por unanimidad acordó conste en acta este



Cont...  
Cuer...

Cuent...  
Termin...  
Calle P...  
Calleja...

Eni...  
Aolde...

*[Handwritten signature]*





particulars y se dió un voto de gracias por todo ello al Ayuntamiento de corte de don Fr. Juan de la Cruz, extraneo que por el Sr. Alcalde se hará saber al interesado. El mismo Sr. Presidente dió cuenta a la Corporacion, de que como se acordó en sesion de 4 de noviembre ultimo, con fecha primero de octubre habia hecho entrega de la casa nº 30 de la Calle de la Iglesia propia de don Francisco Fr. Juan de la Cruz, para instalar en ella la Central de telefonos de esta villa; que el precio del arriendo era cuarenta y cinco reales mensuales pagados por trimestres venideros, que dicho contrato entendido por triplicado fue enviado para su aprobacion al Sr. Director del 5º Distrito de la Compania Telefonica, lo que aprobado lo ha devuelto en el dia de hoy. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad aprobó lo habido por el Sr. Alcalde presidente.

Contrato casa para Central de telefonos

Cuenta de jornales y materiales empleados en las Calle Pirrama, Iglesia y otras Calles de la poblacion

Fueron presentadas cinco relaciones de jornales y materiales empleados en el arreglo de las calles Pirrama e Iglesias y las Calles, llamadas de las Pilas otra de la Calle Pirrama y otra de las Pilas a la Estacion de orrileo, importante todas ellas cinco mil quinientos ochenta y cinco reales, y encontrandolas conformes por unanimidad se fueron aprobadas, acordandose que en su parte se formalice de la consignacion que figura en el Capt. 11º art. 3º del siguiente presupuesto de gastos y como ya se acordó por el Ayuntamiento en sesion de 30 de noviembre ultimo.

Sesio de Sr. Faustina Abledo Pacha

El Ayuntamiento quedó enterado de la concecion que se hizo por el municipio en 46 de septiembre de 1928 a don Pablo Martin Sanchez, acordandose en un voto, que por un maestro clarife de la localidad se usara el edificio mencionado por el heredero y despues se resolviera si procede o no admitir a Sr. Faustina Abledo Pacha para





Escrito de Antonio Escudero Guayo y ho mal.

podet realizar las obras que tiene solicitadas. Se da lectura de un escrito de Antonio Escudero Guayo y ho mal, en el que solicita que la calle del Puente sea relajada el piso como estaba antiguamente, por constituir un peligro para algunas casas tal y como hoy está.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad se acordó que se tenga en cuenta lo que se solicita por Antonio Escudero Guayo y veinte vecinos más, para cuando se tenga conciguacion se premequeto para llevar a efecto expresada obra.

Escrito de Antonio Lucas Vival

Se da lectura de un escrito de Antonio Lucas Vival que solicita el ingreso en las listas de Beneficencias el Ayuntamiento acordó que el mismo pare en informe de la Comision de Beneficencia y despues se resolvera.

Pago de haberes de personal.

Se acuerda por unanimidad que para el dia 20 del actual se haga el pago de haberes del mes de la fecha al personal de la Guardia Municipal, de Oficinas Centrales, cuartados de la Limpieza de la via publica y Conventorio.

Pago de un rodillo para sellar las carnes de Matadero y materiales para el mismo.

Por unanimidad fue aprobada una factura de la Imprenta de Freijo de Jose Benito, por la adquisicion de un rodillo para sellar las carnes del Matadero y materiales adquirido para el cobro de impuestos del mismo, importante ciento treinta y nueve pesetas y setenta y cinco centimos que se formalizaran con cargo a la conciguacion que figura en el Capt. 1.º art. 4.º partida 3.ª del siguiente premequeto de gastos.

2.ª Liquidacion obras de la Guardia

de igual forma y por unanimidad, fue aprobada la certificacion expedida por el Tecnico Director de Obras del Cuartel

Handwritten signature or initials.





de la Guardia Civil, importante cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesetas y noventa y ocho centimos, de las que una realcionada es contratista don Modesto Cabezas de la Pina, acordándose que se importe se formalice de la consignación que para ello figura en el Capt. 1.º art. 5.º del presupuesto extraor- dinario en vigor.

Terminado el orden del día de esta sesión, el Sr. Pre- sidente pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna moción o pregunta; contestaron que nada te- nían que exponer.

El Sr. Presidente en su vista levantó la sesión, siendo las tres, de que certifico.

Tomás Morera	Leopoldo García
Juan Estrella	Antonio Dobado
Alonso Hurtado	Pedro Bejarano
	Eugenio Pascua
	Fris

Sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1935.

- Alcalde presidente -  
 D. Tomás Morera Pacha  
 Sres. Concejales -  
 D. Leopoldo García Fructuoso  
 Juan Estrella López  
 Antonio Dobado García  
 Alonso Hurtado Valero  
 Pedro Bejarano Pulido

En Villar del Rey a treinta de diciem- bre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce de su mañana, se reunió en el salón de actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Tomás Morera Pacha, los señores con- cejales acordados, y, tras que- rar de dejar de celebrar la sesión ordi- naria de este día.

Releída la cuenta se dió lectura en su totalidad de la anterior que por unanimidad fue aprobada. También se dió lectura de la correspondencia oficial recibida desde la celebración de la última sesión.

*[Handwritten flourish]*





Pachon de habitantes

El Ayuntamiento queda enterado de la Circular del Sr. Dife provincial de Estadística, referente al empadronamiento general de habitantes que ha de llevarse a efecto el día 31 de los corrientes mandando dar el mas exacto cumplimiento en dicha orden y autorizar al Secretario de la Corporacion para la organizacion y formacion de tan importante documento, acordando igualmente que ciertos gastos origine la formacion de expresados trabajos, impresos, jornales etc. se formalicen en un dia de la consignacion que figura en el Capitulo 1º artº 10º y 11º del presupuesto de gastos.

Auxilio de marcha al Subteniente de Carabineros de 1ª clase - - -

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó conceder al Subteniente de Carabineros don Juan Arenillas, que ha sido comandante del puesto de esta villa treinta puestas como auxilio de marcha, que se formalizaran con cargo a la consignacion que figura en el Capitulo 1º artº 11º del vigente presupuesto de gastos.

Pagos -

Se acuerda por unanimidad aprobar los siguientes pagos:

Al cobrador de giro de esta plaza una letra de la Casa "España Calle" importante cinco euros puestas pago del 4º plazo de la biblioteca adquirida por el Ayuntamiento.

A don Antonio Piñero Betancor, pago del alumbrado electrico publico, según contrato, con 4º trimestre del actual ejercicio, importante setenta y cinco euros puestas.

Al marqués de Telles la cuenta de gastos para la conservacion del mismo durante el 4º trimestre del año actual, importante, cincuenta y cuatro puestas y veintinueve céntimos







Al Portero algunas de comendable adquirido para la calificación de las dependencias municipales y Burgado municipal importante ciento cuarenta pesetas.

A los dos Maestros nacionales, las gratificaciones de cosas que disfrutan correspondientes al trimestre de actual ejercicio importante quinientas pesetas.

A Benjamina Solo Boriano, veinticinco pesetas como socorro para atender a la lactancia de su hija Virginia Solo Agudo.

Cuenta de medicina, curaciones y enfermos Beneficencia

Fue examinada la cuenta presentada por el Farmacéutico Titular don Juan José Solilla Hernández, por el ministro de medicamentos, enfermos de la Beneficencia municipal de este Ayuntamiento del año actual y encontrada de conformidad con los justificantes que la acompañan por unanimidad que se aprobada acordándose que se importe de trescientas veinte pesetas y ochenta y cinco centimos, se formalice e inscriba en la Matronaria de Sanitaria provincial.

Cuenta de equite en Badajoz

Del mismo modo fue examinada la cuenta rendida por el equite en Ayuntamiento en la Capital, y encontrada de conformidad con los justificantes que la acompañan por unanimidad que se aprobada.

Escrito de Vidoro Sanitacion Cantos

Se da lectura de un escrito de Vidoro Sanitacion Cantos, en el que solicita le sean treinta y cinco pesetas, importe de una ses de cosa, justificada por aquel y que resulto con triquinosis, como acredita por la certificación que acompaña. El Ayuntamiento quedó acordado y se le visita por unanimidad acordó se paguen de Vidoro Sanitacion Cantos





Cautero. Vecintar treinta y cinco que se formalicen de la coniguacion que figura en el Capt. 4.º del 1.º pasado de los veinte presupuesto de gastos.

Escrito de don Faustina Soldado Pasha

Se da lectura de informe del alarife Juan Guerra Valtierra, en el que hace constar que la superficie que tiene el edificio conocido por el herradero, propio de don Faustina Soldado Pasha es de cinco cuarenta y siete metros, veinte centímetros cuadrados de superficie.

El Ayuntamiento quedó enterado, se deliberó cumplidamente y por unanimidad se acordó en un escrito autorizar a don Faustina Soldado Pasha, para que pueda edificar en continuacion de la casa concedida por el herradero hasta tomar la cantidad de cinco ochenta metros cuadrados, que le fueron concedidos por el Ayuntamiento en un escrito don Pablo Martin Chirba en sesion de veintiseis de septiembre de 1.º 1898.

Acuerdo suscrito de personal de la Cédula de Explotación

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y expone a la Corporacion, que como se acordó por mayoría de votos en sesion de 30 de noviembre ultimo se ha de efectuar los impuestos y contribuciones que tiene establecidos el Ayuntamiento por el sistema de administracion municipal directa, procedia el acordar el nombramiento del personal encargado de la recaudacion de aquellos, y proponia para Administrador de las mismas a don Felisberto Giraldo Quintanero.

El Ayuntamiento deliberó cumplidamente y por unanimidad acordó nombrar





Administradores de Impuestos y arbitrios de don Gabriel Giraldo Frutanchu; lo que se le releva de contabilidad ficera, pero con la obligacion de que lo haga con persona competente que responda al Ayuntamiento de su gestion. Tambien y por unanimidad se acordó nombrar agente auxiliar de la Administracion de arbitrios a don Manuel Cordero Pineros. Se hace constar que con referencia al nombramiento de este ultimo no tomo parte el Concejal don Acisclo Garcia Prudencio.

Inclusion en las listas de Beneficencia

En cada lista se entran de nombrada doña Bejarano y don Gallego Bellano, que voluntariamente se conceda el ser incluidos en las listas de Beneficencia municipal, por carecer de toda clase de bienes y ser pobres de solemnidad, el Ayuntamiento por unanimidad acordó ser incluidos en la lista de Beneficencia los mismos.

Fue hallando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las catorce, de que certifico

<u>Tomás Morera</u>	<u>Dionisio Garcia</u>
<u>Antonio Doblado</u>	<u>Juan Estrella</u>
<u>Alonso Hurtado</u>	<u>Eusto. Gallego</u>
<u>Pedro Bejarano</u>	<u>Manuel Garcia</u>
	<u>Señor</u>



ordinaria del día 15 de enero de 1936

Alcalde-presidente -  
A. Tomás Mosera Pacha

Concejales -

- .. Nicuino Garcia Prudencio
- .. Antonio Soldado Garcia
- .. Juan Estrella Lopez
- .. Alonso Hurtado Valero
- .. Julio Gallego Rodriguez
- .. Pedro Pejarano Rubio

En Villas del Rey a quince de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce de la mañana, se reunió en el salon de actos de la Casa-Comun. Tomas bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Tomas Mosera Pacha, los demás señores Concejales acudidos al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Releída alista, de orden de la presidencia se da lectura de la acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada y autorizada. Se da igualmente lectura de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia.

Concurrencia en Caja  
reclutas de Marruecos.

El Ayuntamiento quedó enterado de una orden del Sr. Quinte Coronel, Jefe de la Caja de reclutas de Badajoz, en la que se ordena que el día 15 del actual se incorpore a dicha Caja para su destino a Cuerpo, once reclutas del Marruecos de la península y 6 de febrero, uno del Marruecos de Africa, de los que habrán de facilitarse pasajes en linea de autobus y coches con 1.25 pes a cada uno. Faciliten y por unanimidad se acordó nombrar Comisariado para que haga entrega en la Caja de Badajoz de las reclutas, al Secretario de la Corporacion don Eugenio Garcia Medina, al que se le abonaran por gastos de viaje y estancia en la Capital cuarenta pesetas, que se formularán de la consignación que figura en el presupuesto notado y aprobado para el año actual, Capitulo 1.º art. 1.º partida 4.ª del sec. 1.º del art. 1.º





Excmo. Ayuntamiento  
de Villalobos

Se da lectura de un escrito de D. Vicente Jorge Rodríguez, pobre, viudo y de 34 años, de edad, que solicita se le incluya en las listas de Beneficencia municipal.

El Ayuntamiento en unida y constante, la costumbre de lo expuesto por D. Vicente Jorge Rodríguez, por unanimidad, acordó, que a la misma se adicionase en las listas de Beneficencia en vigor.

Excmo. Consejo local  
de 1.ª Enseñanza

Al mismo modo se da lectura de un escrito del Secretario del Consejo local de 1.ª enseñanza, en el que manifiesta, el peligro que supone para los niños de la Escuela Graduada, el paso de carruajes por delante del edificio escolar, e interesa se pongan unas placas en los lugares adecuados con la siguiente inscripción: "Precaución. Zona Escolar..."

El Ayuntamiento quedó enterado, y después de esta unida discusión por unanimidad, se acordó, se adquirieran cuatro placas de brasa con la inscripción "Precaución. Zona Escolar..." para colocadas en los sitios más visibles y próximos al edificio de la Escuela Graduada, también y por unanimidad, se acordó que no habiendo consignación especial para ello en el presupuesto de gastos, lo que ello origine hasta su instalación se pague de "Suplementos..."

Excmo. Ayuntamiento de Villalobos  
para el funcionamiento  
de la Cautiva  
Escolar.

En cumplimiento de lo que dispone la orden del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública de 46 de agosto último, se nombra por unanimidad, para que forme parte de la Comisión protectora para el funcionamiento de la Cautiva escolar, al Sr. Médico Titular don José Salgado Cueva.

Supuestos y pagos  
de Ejercicio 1935

Por el Secretario Interinvento, se presenta en estado general de ingresos y pagos realizados durante todo el ejercicio, anteriores y a la fecha con fecha 31 de diciembre, los libros de contabilidad, y del que resulta; que los ingresos halidos por todos





conceptos de el año 1.935, concuerdan a la suma de la  
suma y ocho mil, seiscientos ochenta y dos pesetas y  
ochenta y tres centimos, que unidos a la existencia en  
Caja el 31 de diciembre de 1.934, que era de 24.923'79 ptes  
hacen un total de noventa y seis mil seiscientos  
dieciséis pesetas y sesenta y dos centimos, y que  
los pagos realizados en igual periodo han sido  
de 71.620'87 ptes, quedando una existencia en  
Caja de diecinueve mil novecientos noven-  
ta y seis pesetas y cincuenta y cuatro centimos.  
El Ayuntamiento quedó enterado y por una-  
nimidad se acordó aprobar en todas sus  
partes expresada liquidación.

Liquidación de pre-  
supuesto de 1.935

El Ayuntamiento por unanimidad acordó  
encargar la redacción de las cuentas del  
ejercicio de 1.935, al Interventor de Administra-  
ción local don Santiago Matos Jarque, que  
ha servido años las veces confiriéndole tam-  
bién y por unanimidad se acordó que los  
honorarios que devengue expresado funcio-  
nario por el artículo de expresadas cuentas, se  
le paguen en su día de la consignación que  
figura en el Capt. 6.º art. 1.º par. 1.º del vigente  
presupuesto de gastos.

Sobre Administración  
de Arbitrios - -

El Sr. Presidente de cuenta a la Corporación  
de que como se acordó en sesión de 3.º de diciem-  
bre último, el administrador de Impuestos y  
Arbitrios don Fulcrao Eiroldo Frisandino, había  
presentado como fiador para garantizar al  
Ayuntamiento su gestión al vecino don Fran-  
cisco Ferraire Sico.

El Ayuntamiento, quedó enterado y por una-  
nimidad aceptó como leuero, al fiador  
presentado por el Administrador de Impu-





Los y arbitrios don Felice di Saldo Frisouano, por ser y merecer garantía suficiente a la Corporacion la solemnidad de don Francisco Seraino Ariz.

Terminado el orden del dia de esta sesion, el Sr. Presidente pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer algun sueno o pregunta; contestan con que nada tienen que exponer.

El Sr. Presidente en su vista, levanto la sesion, siendo las tres, de que certifico.

Tomás Moura Santiago Aldana, Dismissis Exio

Alonso Hurtado (Sifan Estrella) Busto Gallego

Francisco Gallego

Eugenio Garcia

Sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1936.

<p>- Alcalde presidente -</p> <p>A. Tomás Moura Pacha</p> <p>- Sres. Concejales -</p> <p>" Santiago Aldana Naval</p> <p>" Dionisio Garcia Prudonio</p> <p>" Alonso Hurtado Valero</p> <p>" Juan Estrella Lopez</p> <p>" Busto Gallego Rodriguez</p> <p>" Francisco Gallego Ausan</p>	<p>En Villar del Rey a treinta de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce de una mañana, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Tomás Moura Pacha, los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy. Se han conatos que a pesar de estas citadas,</p>
--	--

no asistieron a esta sesion los Sres. Concejales don Antonio Soldado Garcia; don Pedro Bejarano Rubio y don Juan Polero Carriero, ni han comparecido en su forma legal.

Acclamada esta lista, de orden de la presidencia, de lectura de esta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Faustino de lectura de la correspondencia oficial recibida y de la que quedaron autorizados los señores reunidos.





Escrito de 6 Maestros  
nacionales -

Se da lectura de un escrito que suscriben la Maestra  
nacional, doña Magdalena Laguna Ruiz, doña Agustina San-  
te Esteban y doña Amparo de la Obisense. Alvaro y los  
Maestros don Joaquín Salgado Aceituno, don Carlos  
Rodríguez Repiro y don Emilio Mauro Pardo, y por  
lo que solicitan que con arreglo a lo que dispone  
la ley de 1857 en su art. 191, se les facilite una suma  
de dinero y capax a la indemnización de 500 pe-  
setas a cada uno para ellos acordada. Toda-  
vez que la que le viene satisfaciendo el Ayun-  
tamiento es insuficiente.

El Ayuntamiento quedó enterado y después de  
determinada discusión, por unanimidad se acordó,  
que dicho escrito pase a informe de la Comisión  
permanente de Hacienda para su informe y des-  
pués resolver en definitiva.

Escrito de Catalina  
García Belmonte.

Se da igualmente lectura de otro escrito de Cata-  
lina García Belmonte, de citada viuda, por el  
que solicita se le incluya en las listas de Benefi-  
cencia municipal, por causas de toda clase de  
licues y ser pobre de rotundidad.

El Ayuntamiento que da enterado y después de deter-  
minada discusión, por unanimidad se acordó  
se adicionase en las listas de Beneficencia que us-  
tan en rigor a Catalina García Belmonte.

Operaciones del  
Preocupado -

En cumplimiento de lo que dispone el art. 148  
del Reglamento de 27 de febrero de 1945, se acordó  
por unanimidad, nombrar a los señores Fis-  
cales de este Ayuntamiento don José Salgado  
Cuenca y don Aniano Federico Barrimont,  
para el reconocimiento de los meses del Preocupado  
del año actual y los de revisiones de 1982 y de 1984  
a los que auxiliara en un certificado el Practicante  
don Lázaro Otaño Rodríguez.





Decisiones de Diputa-  
dos a Cortes

Al mismo modo y por unanimidad, se acordó la  
nombrar Tallador a don Rufino Balsara Lau-  
dra, Sargento licenciado de Ejército.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación, que como  
a todos consta es día 16 de febrero próximo, tendrán lu-  
gar las elecciones de Ayuntador a Cortes, convocadas  
por Decreto de 7 del actual, siendo obligatorio que los  
Ayuntamientos faciliten a las Juntas Municipales  
del Curso, es materiales y efectos necesarios que  
se necesitan para la celebración de las mismas.  
El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimi-  
dad se acordó autorizar al Sr. Alcalde pre-  
sidente para que facilite a la Junta Municipal  
del Curso, es materiales y materiales necesarios para  
las elecciones de Ayuntador a Cortes,  
y que todos los gastos que se originen, se formalice  
en un día de la consignación que figura en  
el Capt. 9.º art. 1.º partida 3.ª del presupuesto de gastos.

Se aprobó el expediente  
de las leas, en la D. de  
royal.

Se acordó por unanimidad, que por la Alcaldía  
presidencia se publique bandos y edictos, para  
que los dueños de ganado vacuno, caballar y mulas  
que pastan en la Alameda-royal, satisfagan  
las cuotas que le correspondan con arreglo a la  
ordenanza aprobada y número de cabezas  
que posean, toda vez que por el Secretario Inter-  
vencor se hace constar que durante el 1.º trimestre  
de 1935 y lo que va del año actual, nadie ha  
satisfecho por aprovechamiento de las leas  
cantidad alguna.

Examen de funcio-  
narios

El Ayuntamiento examinó los Enalafones de funcio-  
narios de todas clases de este Municipio, en  
sus clases (A, B, C) y D, formados en virtud  
de lo dispuesto en Orden del Excmo. Sr. Ministro  
de la Gobernación de 7 de diciembre último



Y tras leerse en cumplimiento del art. 157 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, y en virtud de lo conforme, por unanimidad fueron aprobados.

Tras leerse y por unanimidad y acuerdo, se expongan de exposicion en periodo de deliberaciones por un plazo de quince dias, y que transcurrido este se remita un ejemplar de cada uno al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Terminado el orden del dia de esta sesion, el Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales si tienen que hacer algun suceso o pregunta, contestandose por todos, que nada tenian que exponer. El Sr. Presidente en vista de cuanto la sesion siendo las once, se que certifico.

Tomás Morera Santiago Aldana Dionisio Garcia

Antonio Dobado

Ignacio Vuelta

Busta Gallego

Inquisitor  
1935

*[Large handwritten signature or scribble]*

Señor Alcalde D. Juan = Hes = D. Emilio Reyes = Salento = Manuel = Antonio = Manuel = Julian = Ricardo





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Alcalde Presidente  
 D. Juan Vera Guisado  
 = D. José Guisado =  
 D. Emilio Garcia Vivas  
 D. Reyes Garcia Jorge  
 D. Salustiano Bueno Lopez  
 D. Manuel Garcia Vivas  
 D. Antonio Bueno Garcia  
 D. Manuel Garason Aldana  
 D. Julian Venero Rodriguez  
 D. Ricardo Gallego Borriquero

En Villar del Rey a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las once de un mañana y previamente citado, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial, los D<sup>os</sup> Concejales propietarios de este Ayuntamiento, suspensos gubernativamente desde primer de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, al objeto de tomar posesion de los cargos que venian ejerciendo desde que fueron elegidos por eleccion popular. -

Se dio lectura de la orden Telegrafica del Excmo. A. Gobernador Civil de la provincia, y de la que quedaron autorados todos los D<sup>os</sup> reunidos; - Se trae constar que a pesar de estar citados D. Ramon Trapilla Garcia y D. Modesto Casares Prieto, no asistieron a este acto. -

En su vista los D<sup>os</sup> reunidos, se posesionaron de los cargos que venian ejerciendo el 31 de Julio de 1934, y que eran como sigue: - - - - -

Alcalde presidente = D. Juan Vera Guisado  
 Primer Vte de Alcalde = D. Emilio Garcia Vivas  
 Segundo Vte de Alcalde = D. Reyes Garcia Jorge  
 Concejal Judicial = D. Salustiano Bueno Lopez  
 id suplente = D. Antonio Bueno Garcia  
 Concejal = D. Manuel Garcia Vivas  
 id = D. Manuel Garason Aldana  
 id = D. Julian Venero Rodriguez  
 id = D. Ricardo Gallego Borriquero  
 id = D. Ramon Trapilla Garcia  
 id = D. Modesto Casares Prieto

El Ayuntamiento por unanimidad acordó, que en su calidad de depositario este Municipio, se nombra con el caracter de Concejal y para tal cargo relevando de plaza a D. Julian Venero Rodriguez. -  
 Con lo que el Sr. Presidente, levantó la sesion siendo





las doce y ostendiendome la presente que autentican todos los Votos que a la misma han concurrido, y de todo lo cual yo como Secretario, certifico, y sello.

~~Manuel~~ ~~J. Milla~~  
Rafael Gallego  
Julian Venero  
Manuel Toraron  
Eugenio Garcia  
Rafael Garcia  
Salustiano Puno  
Antonio Puno  
Manuel Garcia

Señon extraordinaria del dia 22 de febrero de 1936.

- Alcalde presidente -
- J. Juan Vera Guisado
- Ser. Concejales -
- .. Emilio Garcia Vivas
- .. Reyes Garcia Jorge
- .. Ricardo Gallego Bordiquero
- .. Salustiano Puno Lopez
- .. Julian Venero Rodriguez
- .. Antonio Puno Garcia
- .. Manuel Toraron Aldana
- .. Manuel Garcia Vival
- .. Ramon Fragilla Garcia

En Villas del Rey a reunidos de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce de la mañana, y previa convocatoria de efecto, se reunieron en el salon de actos de la Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vera Guisado los dichos señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria con el caracter de urgente y para la que fueron citados en legal forma.

Se hace constar que el Concejel don Ramon Fragilla Garcia, que no tomó posición en el dia de ayer por estar ausente, lo hace en el dia de hoy, cuando en extradot del sitio que le corresponde. Dada lectura del auto de la anterior, fue aprobado por unanimidad.





1.º Particular -  
Existencias de fondos  
municipales -

El Sr. Alcalde da cuenta a la corporación, que en el día de ayer después de tomar posesión en unión del Concejo Ayuntamiento u había procedido a practicar arqueo extraordinario, y de los que resulta, que con arreglo a los libros de contabilidad, que se llaman por el Secretario Interventor, existe una existencia de siete mil novecientos diez pesetas y dos centimos del presupuesto extraordinario de 1928; once mil setecientos cincuenta y dos pesetas y treinta y cuatro centimos del presupuesto extraordinario de 1925; y veinte mil trescientas ochenta y cinco pesetas y treinta y nueve centimos del presupuesto ordinario. Además existe en la Caja municipal, dieciséis pesetas y cincuenta y tres centimos de fondos del Puerto; trece pesetas y treinta y dos centimos de la decima del paraíso de 1925, y mil ochocientos noventa pesetas que es la fianza constituida por el contratista de las obras que están realizándose en el cuartel de la Guardia Civil.

El Ayuntamiento quedó enterado.

2.º Particular -  
sobre nombramiento  
y cese de personal

El mismo Sr. Presidente da cuenta al Ayuntamiento que había destituido al Cabo de la Guardia Municipal Ceilio Barrera Garcia y a los Guardias Municipales, Joaquín Piñero Florer y Heliodoro Morera Márquez, empleados que con el carácter de interinos fueron nombrados al declararse el estado de guerra por Decreto de 9 de Octubre de 1934.

El Ayuntamiento quedó enterado, y por unanimidad acordó aprobar lo hecho por la Guardia Municipal; Paulicem y por unanimidad se acordó sean repetidos en sus cargos como Guardias Municipales los que fueron destituidos por el Alcalde de la Comisión del



Toma con fecha 16 de octubre de 1934.

arbitrios

Tambien y por unanimidad se acordó, destituir del cargo de Administrador municipal de arbitrios e impuestos a don Fulcra Eraldo Frisanchio y de Auxiliares de la Administración a don Manuel Cordero Prieto, nombrados con el carácter de interinos por la Comisión gestora en sesión de 30 de Diciembre último; del propio modo y por unanimidad se acordó nombrar Administrador municipal de impuestos y arbitrios a don Juan Mauro Palamino, el que se hara cargo de dicha Administración desde el día de hoy, practicando liquidación con el destituido de lo recaudado desde primero de enero hasta la fecha, por los arbitrios e impuestos "derechos del Matadero", "Penas y medidas", "Bebidas y alcoholes" y "Carneros fijos y volados", dando cuenta a la Alcaldía de aquella, por si merece su aprobación.

agente ejecutivo.

Del propio modo y por unanimidad se acordó destituir del cargo de agente ejecutivo de este Ayuntamiento a don Manuel Hujillo Gonzalez, cargo para el que fue nombrado por acuerdo de la Comisión gestora de 7 de septiembre de 1935.

Suspension de sueldo y sueldo de empleado

El propio Sr. Presidente dice, que al haberse cargo de la Alcaldía provisional en el día de ayer, había suspendido de sueldo y sueldo al recaudador de impuestos que figuraba con plaza de Oficial de Secretaría don Gregorio Cabal Folezano, hasta que por Secretaría se le informase de la forma en que fue nombrado. Toda vez que dicho funcionario

Euro  
Terio

Contab.  
Presio





sio no es grato a la Corporacion, pues como a todos consta fue destituido por este mismo ayuntamiento en sesion de 31 de diciembre de 1931; que de los antecedentes que obran en la Secretaria municipal resulta que fue nombrado sin concurso y con el caracter de interino por la Comision gestora, para ocupar la plaza de recaudador de impuestos no recaudados en plaza de Oficiales de Secretaria en sesion de 13 de mayo de 1935, por lo que proponia a la Corporacion no la suspencion decretada ayer, sino la destitucion del expresado empleado interino.

El Ayuntamiento quedo enterado, se delibero simplemente y por unanimidad se acordó destituir del cargo de recaudador de impuestos en plaza de Oficiales de Secretaria a don Eusebio Caballero Soldado tambien dice el Sr. Presidente, suspendi de empleo y sueldo al portero alcaual Alfonso Cano de ronado, que como es anterior y con el caracter de interino fue nombrado por la Comision gestora en seis de octubre de 1934.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó destituir del cargo de Portero alcaual de este Ayuntamiento a Alfonso Cano de ronado.

Cargado de Causa. Terio: —

Se da lectura de un escrito del encargado del Cementerio y voz publica Facundo Puerto Gabriel, por el que presenta la dimision del cargo que viene desempeñando.

El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimidad acordó admitir la dimision que hace del cargo de encargado del Cementerio y voz publica a Facundo Puerto Gabriel.

Subscripción personal. DIPUTACION DE BADAJOZ

Se acuerda por unanimidad nombrar para recaudador de impuestos en plaza de Oficiales de Secretaria a don José Pizarro fier,

*[Handwritten signature]*



lo que disfrutara el hallar que figura en presupuesto; se hace constar que este empleado fue destituido de este cargo para lo que se nombra por acuerdo de la Comisión gestora de 16 de Octubre de 1934.

Pastorero

Al mismo modo y por unanimidad, se acuerda nombrar Pastorero alquilar en este Ayuntamiento a Gregorio Rodríguez Pardo, el que también fue destituido de dicho cargo por la Comisión gestora con fecha 6 de Octubre de 1934.

Nas y  
tras

Cargado de Cantinero

Al propio modo y por unanimidad, se acordó nombrar encargado de Cantinero y voz pública a Eulogio Acosta Alvarado, cargo que fue destituido por la Comisión gestora en 16 de Octubre de 1934.

Cargado de la limpieza

De la misma forma y por unanimidad, se acordó nombrar encargado de la limpieza de la vía pública a Mercedes Matilde Palomo.

Comisión permanente

Seguidamente, se acuerda por unanimidad que las Comisiones permanentes de este Ayuntamiento, sean las que se denominaron de Hacienda, Policía Urbana y Rural y de Beneficencia y que queden constituidas como se acordó y votó por este municipio en sesión de 3 de Octubre de 1933, y que son como sigue:

Comisión de Hacienda

- 1.º Sr. Alcalde Presidente A. Juan Vera Guirado.
- Concejales A. Saturniano Bueno López
- id. A. Ramón Frapilla García
- id. A. Manuel Fararon Madua

Comisión de Policía Urbana y Rural

- 1.º Sr. Teniente de Alcalde A. Pepe García Torre
- Concejales A. Ricardo Gallego Romero







Concejales don Rodolfo Cáceres Prieto  
 do don Manuel Fararon Aldana  
 Comisión de Percepciones  
 Sr. Presidente don Sr. Emilio Garcia Nival.  
 Concejales A. Antonio Bueno Garcia  
 do A. Julian Vazquez Rodriguez  
 do A. Manuel Garcia Nival.

Nas y horas de cele-  
 brar sesiones -

En virtud de lo que determina el art.º 57 de la  
 Ley Municipal, la corporacion por una-  
 nidad, acordó celebrar dos sesiones ordi-  
 narias al mes, que esta se celebren en la Casa-  
 Consistorial a las 7 de la tarde en primera  
 convocatoria los dias 8 y 13 de cada mes y las  
 suplementarias a las once y ocho horas siguien-  
 tes con el mismo orden de dia.

No siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presi-  
 dente la levanto, siendo las catorce, de que certi-  
 fico

*[Handwritten signatures]*  
 Emilio Garcia Nival  
 Manuel Fararon  
 Julian Vazquez Rodriguez  
 Antonio Bueno Garcia  
 Ricardo Gallego  
 Manuel Fararon  
 Ramon Trujillo  
 Antonio Bueno Garcia

Sesion ordinaria del dia 23 de febrero de 1936.

- Alcalde - Presidente -
- A. Juan Vera Mirado
- Pres. Concejales -
- Emilio Garcia Nival
- Bueno Garcia Jorge
- Julian Vazquez Rodriguez
- Manuel Fararon Aldana
- Ricardo Gallego Bonifacio
- Bueno Garcia
- Vazquez Rodriguez

En Villa de Badajoz a veintitres  
 de febrero de mil novecientos  
 treinta y seis, siendo las siete de un  
 tarde y previa convocatoria al  
 efecto, se reunieron en el salon de  
 actos de la Casa Consistorial bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde don Juan  
 Vera Mirado, los señores Pres. Concejales

DIPUTACION  
 DE BADAJOZ



cuotados al margen, al objeto de celebrarse la sesión ordinaria de este día, como se acordó en la sesión extraordinaria celebrada ayer.

Acordada al efecto, se dió lectura de esta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada y ratificada por unanimidad.

1.ª Particular  
Festivos —

Se acordó por unanimidad, a propuesta de la Alcaldía prudencia, hacer una banda de música para festejar el triunfo de las elecciones en esta villa, y muy particularmente, por haber sido repuesto el actual Ayuntamiento por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y que los gastos que ello origine se ratifiquen de la consignación que figura en el Capt. 13.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

2.ª Particular  
Obras obrera

El Sr. Alcalde manifiesta, que de todos los Sr. Concejales, es conocida la escasez de trabajos que existe en esta población (mas de 450 obreros del campo) y era urgente el acordar el abrir obras municipales donde pudiese colocarse al Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

- 1.ª Que se requiera a la Junta del paro obrero para que de los fondos de la 1.ª de las contribuciones se empleen los que existan en jornales hasta agotarlos.
- 2.ª Que también de fondos municipales se destine a jornales en dichas obras ó obras que acordare el Ayuntamiento, hasta la suma de dos mil quinientas pesetas, las que en un día se formalizaran con cargo a la consignación que figura en el Capt. 11.º part. 3.º del vigente presupuesto de gastos.





3ª Particular  
Distancia y pliego de  
condiciones para con-  
tratar en pública subasta  
varios impuestos y arbit-  
rios.



El Ayuntamiento por unanimidad, acordó apro-  
bar en todas sus partes el dictamen y pliego de condi-  
ciones, formulado por el Sr. Alcalde presidente,  
para contratar en pública subasta por los  
tres trimestres que quedan del año actual, los  
impuestos y arbitrios de "uso obligatorio de Pual y  
Medidas", "Arrechos de "Botaderos", arbitrios de re-  
"Poleidas y Alchoboles", y "sobre Casus fuertes y raladas",  
y que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46  
del Reglamento para la contratación de obras  
y servicios municipales, se anuncie por medio  
de edictos en el Boletín Oficial de la provincia  
y en los otros periódicos de costumbre de esta localidad,  
la exposición al pliego de condiciones  
a que se contrae, por término de ocho días, a fin  
de que puedan formularse dentro de dicho  
plazo las reclamaciones oportunas que se estimen,  
advertiéndose que transcurrido que sea un mes  
se presentado ninguna, se consideraran definitivas.

4ª Particular  
Cobro de denunciantes  
de los Repartimientos  
de 1.932, 1.933, 1.934 y  
1.935.

El acuerdo por unanimidad, por el cobro, sin  
recargo se dare a plaza, los denunciados que  
existen en la deponatoria de cuotas de los Reparti-  
mientos generales de utilidades de los años 1.932,  
1.933, 1.934 y 1.935, desde mañana 4 de hasta el 29 de  
actual ambos inclusive, que la recaudación  
la haga el empleado nombrado recaudador  
de impuestos don José Piñero Díez, y que esto  
se efectue en las oficinas municipales desde  
las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde,  
También y por unanimidad se acordó que  
parado dicho plazo, todos los denunciados se  
hagan efectivos por medio de apunte ejecu-  
tivo.

Fue aprobada por unanimidad, la





Reclamos del personal  
Sanitario

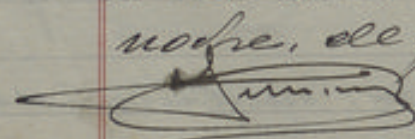
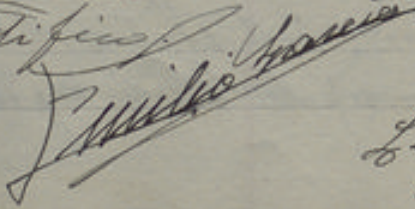
distribución de fondos de pronto mes.  
El Ayuntamiento conoca de los requerimientos  
hechos por el Sr. D. Adelgado de Hainuda de  
la provincia como Presidente de la Mancomuni-  
dad Sanitaria provincial, por el Alcalde, Depori-  
tario e Interventor de fondos municipales, para  
que en el plazo de 5 dias se ingresen los valores del  
personal sanitario del mes de enero en la cues-  
ta corriente del Banco de España en Badajoz  
se acuerda por unanimidad, darse por inte-  
rados de dicho requerimiento y que se ma-  
nifieste al Sr. D. Adelgado de Hainuda  
presidente de la mancomunidad sanitaria  
provincial, que este Ayuntamiento tomó po-  
sición y día 11 a las once de su mañana  
y que tan pronto sea posible se ingresaran  
todos los dividendos que existan de valores  
al personal Sanitario de este Ayuntamiento. —

Cuotas del Telefono

Por unanimidad fue aprobada la  
cuenta de abonos del Telefono del ayunt. y  
Cuarteles de la Guardia Civil del mes de enero  
ultimo, que por tanto, se cuenta por setenta y no-  
venta y cinco centimos, que se por un linea-  
ran con cargo al Capitulo 11.º art. 5.º del pre-  
supuesto de gastos.

Terminado el orden del dia, el Sr. Presi-  
dente pregunta a los Srs. Concejales si tienen que  
hacer algun suceso o pregunta, contestando  
por todos, que nada tienen que ex-  
poner.

Con lo que, el Sr. Presidente levanta  
la sesion, siendo las nueve de la  
noche, de que certifica

  
  
Liquen







Las firmas.

Ruyes Garcia Salustiano Bueno Ricardo Gallego  
 Julian Suro M Garcia  
 Ramon Trapiella Manuel Bararosi  
 Antonio Bueno  
 Eugenio Garcia

Señor ordinaria del día 8 de marzo de 1.986.

- Alcalde - presidente -
- A Juan Vera Guirado
- Hrs. Concejales -
- .. Emilio Garcia Viras
- .. Ruyes Garcia Jorge
- .. Salustiano Bueno Lopez
- .. Ricardo Gallego Borrero
- .. Julian Suro Rodriguez
- .. Manuel Garcia Viras
- .. Manuel Bararosi Aldana
- .. Ramon Trapiella Garcia
- .. Antonio Bueno Garcia

En Villar del Rey a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las siete de la tarde y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vera Guirado, los demas señores Concejales anotados al margen, y se dejó de celebrar la sesión ordinaria de este día. Acordada a vista, se dio lectura de esta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Se dió igualmente lectura de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas desde el 23 de febrero.

Subvencion a la Cantina Escolar

Se usó de la palabra el Sr. Presidente y manifestó, que toda vez que en el presupuesto vigente figura cantidad, para subvencionar a la Cantina Escolar; propone a la Corporación se acordase conceder una cantidad prudencial, para que pueda seguir funcionando la misma.

Se deliberó ampliamente y por unanimidad se acordó, subvencionar con diezcientos cincuenta





puestas al Patronato para el funcionamiento de la Cautina - Enolat. y que expresada con-  
tidad se formalice con cargo a la consignacion que figura en el Capt. 1º art. 8º del  
anexo y presupuesto de gastos.

disposicion de un  
de 15 de  
curso - - -

de unida por unanimidad, dejar in-  
efecto el acuerdo tomado por la Comision  
gestora el 15 de mayo ultimo, que nombra  
para formar parte de la Comision protota-  
ra para el funcionamiento de la Cautina  
Enolat al Medico don Don Salas Cuneo,  
y nombrando en su lugar para este cargo en  
el patronato al Medico de asistencia publica  
dominiliaria de este Ayuntamiento don Antonio  
Pedro Barrineto, acordandose que este  
particular se notifique a los interesados  
si es necesario.

Pase

Por unanimidad fue aprobada la cuenta  
presentada por Secretaria de materias y ges-  
tos originados hasta hoy en la confusion de Pa-  
tron de habitantes de esta villa, y que en su  
parte de docuimtas noruenta y cuatro puestas, se for-  
malice con cargo a la consignacion que fi-  
gura en el Capt. 1º art. 11º partida 8ª del  
anexo y presupuesto de gastos.

Del mismo modo y por unanimidad se acordó  
aprobar la cuenta presentada por Don Jo-  
se Miguel Picute, por dos viajes a Badajoz  
y gastos con ocasion de este Ayuntamiento  
que fueron a la Capital para resolver  
asuntos propios del Ayuntamiento y muy  
particularmente para resolver de las auto-  
ridades superiores la reunion de los  
para obrero, y que en importe de ciento







la cuestan mas que la coniguacion que los viene  
pagado el Municipio.

El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimi-  
dad se acordó que expresado en todo pare a un  
forma de la Comision permanente de Hacienda  
y despues se resolvió.

Uniformes para la  
Gua. M. p. ab.

A propuesta de la Alcaldía prudencia, se acuer-  
da lo siguiente: dos uniformes completos para  
la Guardia Municipal, y que el importe de los  
mismos se satisfaga de la coniguacion que  
figura en el Capt. 3.º art. 1.º partida 3.ª del  
presupuesto de gastos.

Aprobacion cuenta  
de la 1.ª del paro de 1.935

Por unanimidad, fue aprobada la cuenta  
rendida de la decima del paro obroso del  
ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, y  
cuyo datos consolidados, son como siguen:  
Importe total del cargo 6.154'42 pesetas; importe  
total de lo pagado de estos fondos 6.154'40 pes-  
etas, diferencia para el riquiente dos centimos.  
Fue lido y por unanimidad, se acordó que  
las cuentas se expongan de exposicion al puello  
co, por un plazo de quince dias, y que pasado  
este con un comprometer, se archiven en  
su este Ayuntamiento en sus efectos.

nombramiento de  
Delgado - - -

El Sr. Presidente propone a la Corporacion, que  
se retire del Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
la provincia el nombramiento de un Alcaide,  
que pueda examinar la gestion administrativa  
y que extralimitada a la Comision gestora  
desde agosto de 1.934 hasta el 1.º de abril de  
febrero en que fue repuesto el Ayuntamiento  
normal y de eleccion popular. —  
El Ayuntamiento quedo enterado, se deliberó  
ampliamente y por unanimidad, se





acordó, volutas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, nombrase un Alcaide, que pueda investigar la gestión administrativa y gubernativa de la Comisión gestora que en el día 21 de febrero último, falleció y por unanimidad, se acordó que los gastos que puedan originarse de viajes y estancias en esta del Alcaide que nombrase la Superioridad, se ratifiquen del Capítulo de Empréstitos, por no haberse conig- ración especial para ello en el presupuesto vigente.

Proyecto de acuerdo uniforme en las calles Emilio Rivas y Alcalá Zamora.

Estando sobre la mesa el proyecto de acuerdo uniforme, que contruisen los vecinos de casas que existen en las Calles, Emilio Rivas y Alcalá Zamora, cuyo presupuesto de gastos es el de diecisiete pesetas cada metro cuadrado, por unanimidad, fue aprobado.

Falleció y por unanimidad, se acordó, que en cumplimiento de lo que determina el art. 26 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, dicho proyecto se exponga a exposición pública por término de ocho días hábiles para oír reclamaciones, para lo que se publicaran edictos que se fijaron en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Protocolo Oficial de la provincia.

Remuncia al cargo de Concejal y de 1.º Teniente de Alcalde D. Emilio García Prias

Se da lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por don Emilio García Prias, y por el que renuncia al cargo de Concejal y de 1.º Teniente de Alcalde, por no poder desempeñarlos con la actividad que hoy requiere la vida pública y por tener que atenderse a trabajos, para el sostenimiento de su familia. Presente y interesado en este acto, se ratifica en un escrito y surge al Ayuntamiento, le admitta la renuncia que hace de los cargos de Concejal y de 1.º Teniente de Alcalde.





El Ayuntamiento plene en vista de lo expuesto por don Emilio Garcia Pizarro, por unanimidad, admitió admitirle la renuncia que hace del cargo de Concejales y de 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Seguidamente es interesado se retira de estrados y de las corporales si todas por haberle admitido la renuncia del cargo de Concejales propietario y 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde presidente, ordena se traiga en estrados una urna, con el fin de proceder por medio de votación secreta a la elección de 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, como así se verifica y que dio el siguiente resultado: para 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, ocho votos a favor del Concejales don Antonio Bueno Garcia y una papeleta en blanco.

En su vista, habiendo obtenido mayoría absoluta de votos, don Antonio Bueno Garcia, fue proclamado 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, pasando a ocupar en estrados el sitio que le corresponde y habiéndole entregado de la insignia del cargo que es un bastón de mando.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, dando las vacatunas, de que certifico.

Antonio Bueno  
Ruy Garcia

José Antonio Bueno  
M. Garcia  
Ricardo Gallego  
Felipe Vicens  
Eduardo Carrero  
Eugenio Garcia





sesion ordinaria celebrada el 25 marzo 1.936.

- Hrs. Concejales -
- A. Antonio Pardo Garcia
- " Reyes Garcia Torre
- " Saturniano Pardo Lopez
- " Julian Puerto Rodriguez
- " Manuel Garcia Ornela
- " Manuel Tarazon Albuera
- " Ricardo Gallego Rodriguez

En Villar del Rey a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas de hoy, se reunieron en el salon de actos de la casa-conventual bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores señores Concejales cuotados al margen y al objeto de celebrar esta sesion ordinaria, supletoria a la que debio celebrarse el dia veintitres del actual.

Acordada abierta, de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Tambien se dio lectura y la Corporacion quedo enterada de la correspondencia oficial recibida.

Por unanimidad fueron aprobadas nueve relaciones de jornales y materiales empleados en el arreglo de caminos vecinales, para cubrir el paro obeso y como se acordó en sesion de 23 de febrero ultimo, importante todas ellas, dos mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas y treinta centimos, que se formalizaran con cargo al Capitulo 11.º art. 8.º del presupuesto de gastos.

Del mismo modo y por unanimidad se acordó, aprobar la cuenta de don Juan Villanar, Abogado en Badajoz, por la confeccion de dos uniformes para los empleados municipales importante cincuenta y una pesetas, que se formalizaran con cargo al Capt. 8.º art. 1.º del presupuesto de gastos.

Del propio modo y por unanimidad, se acordó satisfacer al vendedor de efectos timbrados en esta plaza, ciento veinticinco pesetas, importe del papel de papel al Estado, polinas y timbres moriles, para el reintegro de

Papel



uniformes empleados

Reintegro documentos  
en esta plaza





Todos los documentos del Presupuesto del año actual y revisiones de 1.984 y 1.985, que se formalizará con cargo al Capt. 1.º art. 11.º partida 8.º del vigente presupuesto de gastos.

Alonso Feloso

de la propia forma y por unanimidad, se acuerda, satisfacer a la Compañía, Felosina, el importe del alono del uso de hierro, Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil importante cuarenta pesetas y marcos centimos, que se formalizaban con cargo al Capt. 11.º art. 5.º del presupuesto de gastos.

Costales á honras  
Lucas Orval

Se acuerda satisfacer á Honras Lucas Orval veintinueve pesetas y marcos, por trabajos realizados en el camino de los pilas, y que se formalicen con cargo al Capt. 11.º art. 5.º del presupuesto de gastos.

Contribución calificación  
opinada.

Fue acordada la cuota de los pioneros y peones adquiridos para la calificación de las dependencias municipales, importante cuarenta y cinco pesetas, que se formalizarán de la consignación que figura en el Capt. 6.º art. 1.º partida 1.º del presupuesto de gastos.

Crisis obrera

El Sr. Alcalde da cuenta de la Corporación de que para resolver la crisis de trabajo, se celebró el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, viéndose en esta villa, un delegado del Trabajo, para que en unión de los patronos y una Comisión de obreros hacer un pacto, para dar trabajo á los felicitados campesinos parados; que el día 14 tuvo lugar dicha reunión, se celebró un pacto, que después no fue aceptado, cuando verídica de haber ido hoy á la Capi-

Paga  
Lion

Elm







tas con una representación obrera y allí, con los mayores contribuyentes del término, se ha celebrado un pacto, a libre elección de colocación a todo hasta el 30 de abril próximo, tomando un obrero a libre de cada 1.200 ptas. de líquido imponible, los de 900 ptas. en proporción de aranceles y jornales que le correspondan, los Industriales contribuirán con una décima, y se invertirá a las fuentes vivas de la población para que voluntariamente utilicen la cantidad que tengan por conveniente, y que todo lo que se recorde se invertirá en jornales, en obras municipales.

El Ayuntamiento quedó autorizado, se convalidó de las quincenas llevadas a efecto por la Excmo. presidencia y por unanimidad, acordó, formalizar al Depositario todos los gastos originados por las cometas, viaje y dietas de Delegado del Fisco así como los gastos y estancias en la Capital del Sr. Alcalde y Comisión que le acompañó y que todo ello se formalice con cargo a la consignación que figura en el Capt.º 9.º art.º 1.º partida 4.ª del siguiente presupuesto de gastos.

Pago un plano biblioteca de ayuntamiento

Se acuerda por unanimidad, ratificar al cobrador de giros de esta Plaza, cinco cinco pesetas, importe de una letra de la "Caja España Calpe" pago primer plano año actual biblioteca del Ayuntamiento y que se formalice con cargo a la consignación que figura en el Capt.º 1.º art.º 9.º partida 6.ª del presupuesto de gastos.

Elecciones municipales

Se da lectura del Boletín Oficial Extraordinario de día 4.ª del actual, que publica el decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de los corrientes, convocando a elecciones municipales para el día 14 de abril próximo.



mo, y instrucciones del número de Concejales que corresponden según con artículo del artículo 39 de la Ley Municipal siguiente.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordado en su vista por unanimidad autorizar al Secretario de la Corporación para que adquiriera y facilite a la Junta Municipal del Curso de materias y efectos necesarios para la elección hasta el momento que sea, y que los gastos que ello origine, se satisfaga de la consignación que figura en el Capít. 9º art. 1º partida 1ª sea siguiente presupuesto de gastos.

nombramiento de Comisionado para juicio de Quiriones. ---

Se da lectura de una circular del Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Quirion de Badajoz, publicada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 16 del actual, en la que se señala el día 3 de abril próximo, para que comparezcan ante la misma, los mozos del recuento del año actual, y los de las anteriores de 1.934 y 1.932, y a los que con arreglo a la orden Circular de 30 de mayo de 1.930 (A.O. nº 24), y de 21 de agosto de 1.932 (A.O. nº 209), tienen derecho a dos pesetas de retorno diarias, mas los gastos de viaje, y a los que quedan quedas de observación, se les facilitará los mismos recursos y viaje.

El Ayuntamiento quedó enterado, y en cumplimiento de lo que determina el art. 177 del Reglamento de 27 de febrero de 1.925, por unanimidad se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Secretario de la Corporación don Eugenio García Molina, al que se le habilitaron los fondos necesarios para recorrer a los mozos y pago de viajes para los mismos, los que como tal Comisionado



Visto por el Sr. Dique...







uado se le originau de viajes y estancia en la Capitan, tanto para la entrega de documentos en la Junta, como para asistir a los juicios de revisiones y el reintegro de todos los documentos de ello que actual, formalizandose en un dia todos los gastos que se originau con cargo a la consignacion que figura en el Capt. 1.º articulo 11.ª partida 2.ª del Presupuesto de gastos.

Vista al Grupo Escolar por el Arquitecto don Miguel Garcia Morales

Se da lectura de una comunicacion del Cefe de la Seccion Administrativa del.º Conservador de la provincia en la que manifiesta lo que sigue: \_\_\_\_\_



El Arquitecto ecolar apunto a esta Oficina conina J. Miguel Garcia Morales, que en virtud de orden de la Direccion general, le fue encomendada visita de Inspeccion al edificio enlar que se construye en Villal del Rey, con fecha de febrero diez. En cumplimiento de la orden de una Oficina tambien he procedido a la visita de Inspeccion del edificio que con destino a Escuela Graduada construy el ayunt. de Villal del Rey, y como resultado de la recorreniento de la obra tengo el honor de manifestar a V. S. lo que sigue: El edificio se encuentra terminado y ha sido construido de acuerdo con el proyecto que me fue facilitado por la Oficina, junto con la orden de visita. La Escuela está proyectada con servicios sanitarios adelantados con agua de yozo elevada mediante una bomba; estos servicios, sin embargo, actualmente estan desprovistos por completo de la dotacion de agua ya que la bomba de mano destinada a este fin no funciona y presenta señales de no haber funcionado en bastante tiempo. En merito a la calidad de la obra ejecutada hay que hacer observas que debido probablemente a alicantos de cimentacion se ha producido un movimiento en la fachada lateral derecha del edificio acusado por algunas grietas. Los quadros de paramentos interiores son de muy mala





" calidad ya que han sido ejecutados con mostero de cal  
" apagada procurando la superficie las señales de  
" numerosos calidos. Como consecuencia de lo expuesto  
" se deduce que la funde no surge actualmente las con-  
" dicionen necesarias para su fin. Lo que transcribo a V. A.  
" para su conocimiento, el cual Ayuntamiento y efectos ha-  
" liendo de curiar se certificacion del Arquitecto.  
" Director de las obras que acredite haberse mtra-  
" nado los mencionados reparos."

El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimi-  
dad se acordó que se requiera al Arquitecto  
Director de las obras, con el fin de mtrauar to-  
dos los defectos que se señalau en la visita efee-  
tuada por el arquitecto don Miguel Garcia Gonzalez  
y despues expida la certificacion necesaria, para  
realizar de lo Ministerio de Instruccion públi-  
ca, le sea ratificada en este Ayuntamiento la  
subvencion que por la construccion de ex-  
presado edificio le fue concedida de 74.000 pe-  
setas. Tambien y por unanimidad se acordó  
que no figurando en el presupuesto vigente  
cantidad alguna para los gastos que pue-  
dan originarse con este motivo, todos cuantos  
sean necesarios se paguen del Presupuesto.

Subasta de impuestos  
y arbitrios

El Ayuntamiento por unanimidad acordó  
nombrar para que asista a la subasta de  
impuestos y arbitrios al Concejal Regidor  
D. Juan don Salustiano Puello Lopez y como  
suplente a don Manuel Faraon Holava.

Escritos de ingresos  
en la Beneficencia

Se da lectura en los escritos dirigidos al ayun-  
tamiento por Petra Galeorda Paves, Pedro  
Mauro Cordoro y Manuel Rodriguez Arsan,  
que solicitan el ser incluidos en las listas  
de Beneficencia municipal.



Escrito  
villa

Escrito  
sobre  
Plaza

Escrito  
7/7





El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad se acordó, que expresados escritos, pasen a informe de la Comisión de Beneficencia y después se resolviera.

Escrito de Miguel Fraxilla Ferrino -

Se da lectura de un escrito de Miguel Fraxilla Ferrino, que solicita se le nombre Guardia Municipal. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó, que no existiendo plaza vacante, no es posible acordar si la petición del interesado, si bien se tendrá en cuenta para cuando exista vacante el que pueda ocuparla.

Escrito de protesta sobre obra en la Plaza de la Concordia

El Ayuntamiento quedó enterado de escrito dirigido al mismo por Antonio Garcia Soldado y 35 vecinos más, que manifiestan, que doña Faustina Soldado Pacha, está ejecutando obra en edificio de su propiedad, conocido por el nombre de la Plaza de la Concordia, y por ello los firmantes creen se perjudican los intereses de los vecindario por haberse araucado artículos y leyes que expresada ley no carece de la autorización necesaria para edificar en terreno sobrante de la vía pública, con arreglo a las vigentes disposiciones para ello.

El Ayuntamiento quedó enterado, se deliberó ampliamente y por unanimidad se acordó: que se notifique a doña Faustina Soldado Pacha suspensa dicha obra, hasta que por la Comisión permanente del Ayuntamiento de Polina Urbana y rural se informe si procede o no continuar la misma.

Escrito de Antonio Santos y 35 vecinos -

Se da lectura de un escrito suscrito por Antonio Santos Rodríguez y treinta y cinco vecinos más, en el que manifiestan que han acordado proponer para guardas particulares jurados de la finca





que por en este termino a Cecilia Barrera Estria  
y Feliodoro Mosera Marquez.

El Ayuntamiento quedó enterado, se examinó  
determinadamente el escrito y después de deter-  
minada discusión, por unanimidad, se acordó  
que no ajustándose, la petición que se hace  
a lo que determina el Reglamento de 9 de ago-  
sto de 1876, para el nombramiento de guardas par-  
ticulares jurados, procede desestimarlo, acordán-  
dose igualmente que el escrito que se comunicó  
que así al primer firmante del mismo Auto-  
rnis Santos Rodriguez.

Escrito de Manuel  
Pérez Flores -

Se da lectura de un escrito de Manuel, Pérez Flores  
por el que solicita reposición del acuerdo de 21  
de febrero último, por haber sido destituido del  
cargo de Guardia Municipal.

El Ayuntamiento quedó enterado, se deliberó an-  
pliamente y por unanimidad, se acordó, no ha-  
ber lugar a la reposición en el cargo de Guardia  
Municipal, de este Ayuntamiento de Manuel Pi-  
érez Flores y satisfacer en todas sus partes  
el acuerdo tomado en sesión de 28 de fe-  
brero anterior.

Escrito de Alfonso  
Cano Olivares -

Se da lectura de escrito de Alfonso Cano Oлива-  
res, por el que solicita reposición del acuerdo  
de este Ayuntamiento de 22 de febrero último  
por el que fue destituido del cargo de Postero  
Alquilar, de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento quedó enterado, y por una-  
nidad, acordó, no haber lugar a reposición  
en el cargo de Postero Alquilador a Alfonso  
Cano Olivares, toda vez que este funcionario  
fue destituido de este cargo por abandono de  
servicio en 7 de Julio de 1931 y nombrado





Don Gregorio  
Cavall Folidano

con el carácter de interino nuevamente por la  
Comisión gestora en 6 de octubre de 1934.  
Se da igualmente lectura al escrito de don Grego-  
rio Cavall Folidano, por el que solicita se le repou-  
ga en el cargo que venia desempeñando de Re-  
caudador de impuestos en plaza de Ofinal de  
la Secretaría y ello que fue destituido por  
acuerdo de este Ayuntamiento de 27 de febrero  
anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado, se deliberó  
cumplidamente y por unanimidad se acordó  
no ha lugar a repoues en el cargo de Quan-  
dador de impuestos en plaza de Ofinal de  
la Secretaría si don Gregorio Cavall Folidano.  
Toda vez que el cargo que ejercia lo era con  
el carácter de interino.



Guardia Municipal

El Sr. Alcalde presidente, da cuenta a la Corpora-  
ción, de que con fecha 9 del actual, hallia  
nombrado jefe de la Guardia Municipal  
a don Emilio Garcia Fidal y Guardia Municipal  
a Eugenio Santos Lozano.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unani-  
midad aprobó lo hecho por la Alcaldia Prudencia.  
No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente levanta la sesión, siendo las vein-  
tinueve, de que certifico.

Antonio Buno Reyes Garcia  
Eugenio Garcia  
Manuel Garcia  
Julian Muro  
Antonio Buno  
Eugenio Garcia





18  
Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1936.

- Alcalde - Presidente -  
D. Juan Veta Guirado  
Frs. Concejales -  
Antonio Pulido Garcia  
Rufel Garcia Jorge  
Salustiano Pardo Lopez  
Julian Muñoz Rodriguez  
Manuel Garcia Vireal  
Manuel Tarazon Alana

En Villar del Rey a ocho de abril de mil novecientos treinta y seis, a las diecinueve horas de la noche, se reunieron en el salon de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Veta Guirado, los demás señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Tambien se dio lectura de la correspondencia oficial recibida.

Cuenta de medicinas e instrumentos de la Beneficencia en el 1º trimestre

Fue examinada la cuenta presentada por el Farmacéutico don Lucas Rodilla Hernandez, por el ministro de medicamentos e instrumentos de la Beneficencia municipal durante el 1º trimestre del año actual y encontrandola conforme con los justificantes que la acompañan, por unanimidad, fue aprobada acordandose que en importe de cuatrocientas setenta y nueve pesetas y veintinueve centimos se formalicen e ingresen en la Cuenta corriente abierta en el Banco de España al nombre de la Mancomunidad sanitaria de la provincia.

Por unanimidad, fue aprobada la cuenta presentada por el Comisionado de este Ayuntamiento que asistió al juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisiones de la provincia, de gastos de viajes, estancia en la Capital y gastos facilitados en los meses de Septiembre del año actual y revisiones de los de 1934 y 1935.

Segun  
a la C  
de Pr  
3º  
Obra  
la Gu





que comparecieron ante la misma el día 17 del actual, y que en su parte de treinta y cinco pesetas se formalice con cargo a la consignación que para ello figura en el Capít. 1.º art. 11.º partida 2.ª del vigente presupuesto de gastos.

Pagos

De mismo modo y por unanimidad se acordó se formalice al depositario la multa prometida de sesenta y conclusión de dos detenidos a Padujos y jornales a propios que llevasen pliegos y efectos al Juzgado de Instrucción del partido y a los municipales de la Zona y Sueldos de Obonudo, y que en su parte de treinta y seis pesetas y treinta centimos se pague en el Capít. 1.º art. 10.º partida 2.ª del presupuesto de gastos.

De propio modo y por unanimidad se acordó satisfacer al Sr. Domingo Vicente, la multa de un viaje y estancia en la Capital del Sr. Alcalde y Comisión del Ayuntamiento importante setenta y cinco pesetas y que se formalice de la consignación que figura en el Capítulo 2.º art. 1.º del presupuesto de gastos.

Seguro de accidentes  
a la Caja Extremeña  
de Previsión social

Se da lectura de una orden del Sr. Consejero Delegado de la Caja Extremeña de Previsión social, por la que interesa el pago de los recibos del seguro de accidentes de Trabajo que tiene hecho este Ayuntamiento importante 244.70 ptas.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad se acordó que de la consignación que para ello figura en el Capítulo 9.º art. 8.º del vigente presupuesto de gastos se satisficiera expresada cantidad más los gastos de giro.

3.ª liquidación de  
Obras en el término de  
la Guadalupe

Por unanimidad, fue aprobada la certificación expedida por el Sr. Ferrnando don José de Aguirre y Martínez, de la terminación de las obras realiza-



das en la Casa. Cuartel de la Guardia Civil e importante ocho mil setecientos cincuenta y una pesetas y un centimo, acordandose que expuada cantidad se pague al Contratista de la obra don Modesto Calvezas de la Pila de la comision que para ello figura en el presupuesto extraordinario en vigor en el Capitulo 1.º articulo 5.º.

Sobre ejecucion de obras en el Cuartel de la Guardia Civil - - -

Se da lectura de un informe del Fomento encargado de la ejecucion de las obras del Cuartel de la Guardia Civil en fecha 31 de marzo ultimo, en el que propone, es necesario realizar obras de saneamiento y otras que no figuraban en el proyecto ni en la contrata, importantes, todas ellas mil cinco cientos cincuenta y una pesetas.

El Ayuntamiento quedo enterado de expuado informe y lo aprobó en toda su parte.

Cedulas personales.

Se da lectura del acuerdo de la Comision gestora de la Exma. Diputacion provincial fecha 31 de marzo ultimo, en el que dice se ha acordado abrir el plazo de la recaudacion voluntaria de Cedulas personales del año 1.935 en toda la provincia desde el 15 del actual hasta el 15 de Junio, y que los valores han sido enterados a los respectivos ayuntamientos en la Capital, de donde se podran recoger: en ultimo se dice en dicho escrito, que el cargo de dichos valores se hace al Ayuntamiento y no a ningun funcionario municipal, siendo el Ayuntamiento responsable ante la Diputacion de las anomalias en la recaudacion, tanto en organizacion de la misma como en el retraso en el servicio de fondos o distribucion de los mismos, ya que estos son considerados en deposito y son responsables con





un licencios propios los Alcaldes y Concejales, con arreglo al art. 464 del Estatuto provincial.

El Ayuntamiento quedó enterado y en su vista por unanimidad acordó nombrar recaudador de expropiados valores al don Fermín Nuevo Rodríguez, persona solvente y competente para el Municipio y al que desde luego queda relevado de constituir fianza.

Escrito del Director de la Escuela graduada

Se da lectura de una comunicación que suscribe el Maestro nacional don Carlos Rodríguez Depino y el Director de la graduada don Emilio García Pardo, en el que manifiestan, se les faciliten unas de trabajo para los niños. Foculium volunt la reparación de cuatro cristales y el arreglo de la hornilla.



El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad se acordó: que se reparen los cuatro cristales rotos, que dada la penuria de presupuesto por lo de ahora es imposible adquirir materiales alguno y en cuanto a la hornilla será reparada con la urgencia que el caso requiere.

Pago de jornales a Gabriel Serra Garcia

Se acuerda por unanimidad ratificar a Gabriel Serra Garcia, veintinueve pesetas y novena centimos, por jornales empleados en el arreglo del Camino del Tíbet y que se formalicen con cargo al Capt. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Auxilio de marcha al Carabinero Valentín Hortois

Del mismo modo y por unanimidad se acordó conceder al Carabinero Valentín Hortois, que ha sido llamado a prestar sus servicios al Pardo, veinte pesetas, que se formalizaran con cargo al Capt. 1.º art. 11.º del presupuesto de gastos.

Obra de ... Diputación de Badajoz

Se lee un de la palabra el Sr. Fructuoso y expone a la Corporación, que tiene informes de ...



puerto municipal, seguridad, y quejas de los vecinos del grave peligro que supone para la salud pública el arroyo que pasa por la traza de el Grupo Ondas y la fábrica, visto que este concurrido es un depósito de inmundicia que arrojan los vecinos de las calles proximas, esto de una parte, y de otra la aguda crisis de trabajo en el ramo de albañileria, por ello propone a la Corporacion el acuerdo realizar las obras necesarias en expuado arroyo y puente terreno hasta llegar al punto conocido por el Sr. Payonal.

El Ayuntamiento quedó enterado, se deliberó ampliamente y por unanimidad, se acordó:

- 1.º Autorizar al Sr. Alcalde presidente para que por administracion se realicen las obras que sean necesarias en expuado arroyo y puente.
- 2.º Que los jornales y materiales que se empleen en expuada obra se satisfagan en las consignaciones que figuran en el Capt. 7.º art. Título 2.º y del Capt. 11.º art. 3.º del presupuesto de gastos.

Informe de abogado  
señor, sobre obras  
en el Cuartel de la  
Guardia Civil - -

El Sr. Alcalde presidente dice: que como a todos los señores Concejales consta, de los expuestos en el Ayuntamiento en el día febrero ultimo, se encontraron con un presupuesto extraordinario formado por la Comision Gestora, para realizar obras de ampliacion en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y que por si hubiera habido alguna extralimitacion en ello, habria pedido informe al Abogado don José Alinda Olivares, no solo de lo antes expuesto, sino de si fuera factible en las obras de nueva planta, poder instalar dos cuarteles,





y que expresado al respecto habría emitido el siguiente:  
Del examen minucioso del expediente (-----)

"Visto el expediente del Ayuntamiento de Villar del Rey sobre obras necesarias de realizar en el Grupo escolar y construcción de un nuevo pabellón en la casa Cuartel del mismo pueblo, en orden al dictamen solicitado por el mismo Ayuntamiento, y de acuerdo con los deseos de este se actúan las siguientes condiciones: -----

Primera: - Si es factible destinar el pabellón a construir para instalar en el Escuelas nacionales que desea crear el Ayuntamiento, sin que ello suponga irregularidad administrativa. -----

Segunda: - Si admitido el supuesto anterior es factible la modificación del Proyecto con mira a que resulte al terminar las obras utilizable a los fines de las Escuelas que se piensan crear. -----

Con relación a ello se emite el siguiente = Dictamen =

Del examen minucioso del expediente se desprende claramente que el Ayuntamiento de Villar del Rey en uso de las atribuciones que le confiere el Art.º 72 de la Ley municipal de 3 de octubre de 1877, a la sazón vigente, para poder construir, ampliar o reparar, edificios para destino a servicios municipales, o de ayuda al Estado, acordó con fecha 22 de junio de 1935, construir un nuevo pabellón para ampliar la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y todas las diligencias posteriores del expediente se relacionan con el cumplimiento de este acuerdo, tales son: el edicto al público, el encargo del Proyecto, el anuncio de subasta, la aprobación de esta, el depósito de los licitadores, etc. etc. Pero en ninguno de estos acuerdos, ni en actos anteriores, coetáneos o posteriores a los mismos, el Ayuntamiento de Villar del Rey tiene adquirido compromiso de clase alguna con el Estado, representado



en este caso por la Inspección General de la Guardia Civil, para que necesariamente al terminarse las obras de referencia el edificio en cuestión hubiera que ser destinado a instalarse en él mas número de la Guardia Civil.

Es decir el Ayuntamiento de Villavieja del Rey está construyendo un edificio para ofrecerse al Estado con miras a instalar un servicio público beneficioso para la localidad, pero no ha adquirido ningún compromiso de carácter formal que le impida de una manera cierta el que ahora, con otros datos, pueda dedicar ese mismo edificio a otros servicios que estén comprendidos en el Art. 108 de la vigente Ley Municipal, por cuanto a los Ayuntamientos inculca, en el apartado F) letra e) del mismo Art.º

los servicios de instrucción y cultura y dentro de esta Ley de 1.857 y las disposiciones posteriores imponen a los Ayuntamientos en las creaciones de Escuelas la obligación de proporcionar locales donde instalar las mismas, material para dotarlas al comienzo, aparte de otras obligaciones accesorias con relación a los docentes.

Si el Ayuntamiento de Villavieja del Rey no ha hecho donación al Estado, en ninguna de sus ramas de la administración pública, del edificio o pabellón en construcción, el Estado, que por otra parte no ha sido obligado en nada a los gastos a realizar no puede exigir que el mencionado edificio o pabellón pueda ser necesariamente destinado a uno u otros servicios, y cualquiera que sea la resolución del Ayuntamiento a de ser respetada por que obra dentro de sus atribuciones.

Admitida la primera cuestión de que el Ayuntamiento de Villavieja del Rey pueda por si acordar ahora que el edificio en construcción pueda ser





"destinado a otros servicios que hoy existe mas urgente  
 "la posibilidad de modificar el Proyecto con miras a que  
 "puedan instalarse las Escuelas que el Ayuntamiento cree  
 "necesario esta dentro de sus facultades y solo en rela-  
 "cion a ello ha de ajustarse a las relaciones contractua-  
 "les con el adjudicatario de las obras, a los fines del cum-  
 "plimiento de la subasta en cuanto este en concordancia  
 "con lo ya realizado y a las modificaciones que en el  
 "Proyecto en virtud de las nuevas necesidades puedan  
 "introducirse.

"En resumen"

"Primero: = Que el Ayuntamiento de Villar del Rey, a  
 "tenor de lo dispuesto en el Art.º 108 de la Ley municipi-  
 "pal vigente de 31 de Octubre de 1935, puede destinar  
 "el pabellon en construcccion para ampliacion de la  
 "Casa Cuartel, a instalar en el Escuelas, por existir  
 "este servicio mas urgente.

"Segundo: = Que igualmente puede hacer modifica-  
 "ciones en el Proyecto de construcccion siempre que se  
 "cumplan los requisitos del Art.º 161 del Estatuto mun-  
 "icipal en relacion con los del Reglamento de Obras  
 "y servicios municipales de 1924, todo relacionado  
 "con los 117 y siguientes de la vigente Ley municipal.

"El Ayuntamiento queda enterado, se delibero amplia-  
 "mente y por unanimidad, se acordó. Aprobadas  
 "en todas sus partes el dictamen emitido por el abogado  
 "don Lore Mirada Olivares, tambien se acordó  
 "que las referidas obras realizadas en la Casa  
 "Cuartel de la Guardia Civil, previo estudio  
 "de un arquitecto para las modificaciones  
 "que sean necesario hacer, sean destinadas  
 "para dos Escuelas nacionales, una de pre-  
 "miles y otra de niños, del mismo modo  
 "se acordó, que de este particular se de-





Tratado al Sargento de la Guardia Civil de este punto a sus efectos.

También y por unanimidad se acordó que no existiendo consignación especial para el sueldo de los señores en el presupuesto vigente se satisficieran de presupuestos a don José Alirada Olivares ciento veinticinco pesetas como honorarios por el informe y dictamen emitido.

Proyecto de canalización del arroyo o regato llamado de La Pilara...

El Sr. Alcalde presidente hace uso de la palabra y manifiesta: Que este Ayuntamiento no tiene proyecto alguno de obras, para poder solicitar de la Junta del paro obrero, subvenciones con arreglo a lo que determina la ley para remediar el paro involuntario de 15 de Junio de 1935, y que uno de los proyectos que a su juicio son mas importantes en esta fecha, seria el de canalización de todo el arroyo o regato conocido por el de La Pilara, que atraviesa toda la población.

El Ayuntamiento deliberó ampliamente y por unanimidad acordó: Autorizar al Sr. Alcalde presidente, para que nombre un tecnico que haga el proyecto de canalización del arroyo o regato llamado de La Pilara; tambien y por unanimidad se acordó que los gastos de viaje del tecnico y proyecto que formule, se satisficieran en un ella de presupuestos, por no haber consignación especial para ello en el presupuesto municipal ordinario del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión





viendo las veintinueve horas, de que certifico.

*[Signature]* Antonio Bueno

Sebastiano Bueno Reyes Garcia

M. Garcia Julian Nuevo

Manuel Tarazon Eugenio Garcia

Señon del dia 25 de Abril del 1936.

- Alcalde-presidente.
- A. Juan Neta Guirado
- Hrs. Concejales -
- " Antonio Bueno Garcia
- " Reyes Garcia Jorge
- " Sebastiano Bueno Lopez
- " Manuel Garcia Vinas
- " Julian Nuevo Rodriguez
- " Manuel Tarazon Aldana

En Villas del Rey a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y seis, viendo las diecinueve horas de hoy, se reunieron en el salon de Actos de la Casa - Comisoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Neta Guirado, los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar una sesión supletoria si la ordinaria que debió celebrarse el dia Veintitres del actual y que no pudo celebrarse por no concurrir los señores Concejales en numero bastante para tomar acuerdos.

Declarada alejista, de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Elección de Compro



Se da lectura del Decreto de la Excmo. Junta del Consejo de Ministros fecha 9 de los corrientes, por el que se convocan elecciones generales de Comprovincarios para la elección

*[Signature]*



de Prudente de la República.  
El Sr. Alcalde prudente de esta ciudad  
mo al Ayuntamiento, que publicado el  
decreto leído, en Boletín Oficial Extraor-  
dinario y requerido por el Prudente de  
la Junta municipal, del Censo electoral  
para que facilitare a la misma la docu-  
mentación y materiales necesarios para la  
celebración de dichas elecciones, ordenó  
al Secretario de la Corporación para  
que se le encargara de suministrar a  
la Junta municipal todo cuanto necesitare  
para ello.

El Ayuntamiento quedó enterado y tenien-  
do a la vista una factura de los impre-  
sos adquiridos para la celebración  
de las elecciones de Compromisarios de  
la Huespedería de Hainosa Extremeña, im-  
portante ciento veinticinco pesetas y cin-  
cuenta céntimos, por unanimidad acordó  
aprobar expresada cuenta, acordando  
igualmente que no habiendo consignación  
especial para ello en el presupuesto de  
gastos del año actual, dicha cantidad  
se formalice con cargo al Capítulo  
de Impresos.

Ayuntamiento del  
Censo llamado del  
Puente del Bayonal

Por unanimidad se aprobaron des-  
relaciones de jornales y materiales em-  
pleados en las obras de cubrir el censo  
del puente llamado del Bayonal y  
sancionando del mismo, importante  
una, cuatrocientos cuarenta y siete  
pesetas que se formalizarán con car-  
go a la consignación que figure





en el Capitulo 1º artº 6º del vigente presupuesto de gastos y otra de retención, casaca, guete yenta, y casaca y cinco continues con cargo al Capº 11º artº 8º del mismo presupuesto de gastos, todo conforme se acordó por el Ayuntamiento en sesión del día ocho de los corrientes.

Cap de gastos  
Fermio, encargado  
proyecto canaliza-  
ción arroyo Pilara

El Sr. Alcalde, presidente de cuenta a la Corporación, de que como se acordó en la sesión del día 8 del actual, requirió al Fermio de la Sesión de Via y Obra provincial don Sr. Julio Heredia, para que se encargara de redactar el proyecto de canalización del arroyo llamado de la Pilara, que expuesto Fermio había estado por días en esta villa, tomando medidas y apuntes para expresado proyecto.



El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó ratificar el Encargado a don Eugenio Heredia Barrera, suma de una penta, por los gastos y efectos facilitados a dicho Fermio.

Adjudicación definitiva  
de la planta de in-  
junto y arbores

Se acordó por unanimidad, visto el expediente tramitado en este municipio para el arriendo en pública subasta de los impuestos y arbitrios "no obligatorios de Puas y mudidad", "Arriendo de Heraldo", "Belidas, y alchóles, y Casaca yenta y solada", para el 1º, 3º y 4º trimestre del año actual, la que tuvo lugar el día ocho de añas, y contra la que no se ha formulado reclamación de dar alguna; se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a Sr. Juan Barrera Palacios como autor de la misma proposición presentada





Com  
de la

quien hará efectiva, en la forma y plazos con-  
signados en el expediente, la cantidad de dieci-  
nueve mil ochocientas setenta y cinco pesetas.  
Se acuerda por unanimidad el pago de los  
salarios del mes actual, al personal de ofi-  
cina Central; el de la Guardia Municipal;  
encargados del Cementerio y de la Limpieza  
de la vía pública.

Pago de sueldo -

Dimisión del cargo de  
recaudador de impuestos  
de don José Piñero Añón

El Sr. Alcalde presidente, de cuenta a la Cor-  
poración, de que don José Piñero Añón, ha-  
lía presentado la dimisión del cargo de  
recaudador de impuestos del Ayuntamiento,  
con fecha diez del actual.

El Ayuntamiento quedó enterado y por  
unanimidad acordó admitir a don José  
Piñero Añón la renuncia del cargo de re-  
caudador de impuestos de este Ayuntamiento.

Nombramiento de  
don José Ojinal Bravo

El Sr. Alcalde de cuenta igualmente, que  
desde el 15 del actual, había nombrado  
provisionalmente para ocupar  
el cargo de recaudador de impuestos  
a don José Ojinal Bravo.

El Ayuntamiento quedó enterado y por una-  
nidad acordó nombrar a don José  
Ojinal Bravo, recaudador de impuestos no  
retribuido de este Ayuntamiento, y lo que  
disfrutará el sueldo de cinco pesetas  
mensuales con cargo a la consignación  
que figura en el Capít. 5.º art. 1.º del  
Presupuesto y sujeción al pago.

Beneficencia

Se acuerda por unanimidad in-  
cluir en las listas de Beneficencia  
municipal a Julian Rodríguez Pospoluo,  
Antonio Rodríguez Pomo y Juan Prudencia  
García.



A. C.  
"  
"  
"  
"  
"  
"  
"  
"  
"  
"



Corsido de Tejados  
de la Casa - Comunitaria



El Sr. Alcalde hace presente al Ayuntamiento, que como a todo consta es de urgencia el arreglar el tejado de la Casa - Comunitaria, pues de no hacerlo los cielos rasos se vendran a bajo y seria mucho mas costosa la reparacion.

El Ayuntamiento quedo enterado y por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que procedan al arreglo del tejado de la Casa - Comunitaria, y que cuanto gaste de materiales y jornales, ello origine se paguen en media de la consignacion que figura en el Capitulo - N.º art. 1.º del presupuesto de gastos.

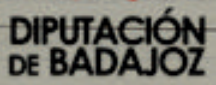
Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la levanto, siendo la decision moral, de que certifico.

*[Signatures]*  
Antonio Bueno  
Ruyes Garcia  
J. Garcia  
Ramon Fraylla  
Manuel Tarazon  
Ricardo Gallego

Sesion ordinaria del dia 8 de mayo de 1956

- Pres. Concejales -
- A. Antonio Bueno Garcia
- " Ruyes Garcia Jorge
- " Salustiano Bueno Lopez
- " Manuel Inacia Viras
- " Julian Quere Rodriguez
- " Manuel Tarazon Alolana
- " Ramon Fraylla Garcia
- " Ricardo Gallego Corrique

En Villar del Rey a ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis:-  
Reunidos en Consejo los Pres. Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del H. Alcalde D. Juan Vera Guisado, en objeto de proceder a la designacion de vocales nato, de las Comisiones de evaluacion, para real y personal, para los efectos de confeccion del Repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio.





Por el Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación, los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término. -
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término. -
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados dentro y fuera del término. -
- E) Copia del Padrón municipal de habitantes, única parroquia de que consta este término. -

Examinados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, el Padrón y Matricula de Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de evaluación Parte-Real del repartimiento

- D. Juan Moisés Pavo Collazo, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.  
Dña. Matilde Alina Mustein, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.  
D. Arcadio Rodríguez Coude, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.  
D. Antonio Diverso Señalera, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación parte Personal

Parroquia Uclés

- D. Francisco Fraire Aiz, mayor contribuyente por Rústica, veciente y domiciliado.  
D. Andrés Guerrero Santos, id. id. por urbana.





D. Bernardo Almadro Hurtado, mayor contribuyente de por Industrial y Comercio, vivienda y abarrotes. Hecha la anterior designacion, acordose que se haga judicial la misma, con arreglo a los preceptos legales; y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levanto la sesion, dando las vueltas, certificado.

*[Signature]* Antonio Bueno Reyes Garcia

Capitiano Bueno

*[Signature]* Julian Bueno

*[Signature]* M Garcia

Ramon Traxilla Estanislao Barcos

*[Signature]* Ricardo Gallego

*[Signature]* Eugenio Barcos



Sesion extraordinaria del dia 15 de mayo de 1936.

- Aldede-presidente -
- D. Juan Vera Guirado
- Hos. Concejales -
- " Antonio Bueno Garcia
- " Reyes Garcia Jorge
- " Estanislao Bueno Lopez
- " Manuel Garcia Vivas
- " Julian Bueno Rodriguez
- " Ramon Traxilla Garcia
- " Manuel Traxilla Aldana
- " Ricardo Gallego Bonquero

En Villas del Rey a quince de mayo de mil novecientos treinta y seis, a las doce de un mañana, se reunieron en el salon de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vera Guirado, los señores Concejales suscitados al margen, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, para la que habian sido citados previamente. Declarada abierta se dio lectura a la acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura por el infrascripto Secretario de haber sido recibidas y fijadas, las cuentas de este municipio, correspondientes al ejercicio de 1935. Hecha en virtud la Memoria redactada por la Comision Permanente de Hacienda de este Ayuntamiento





confirmatoria de que dichas cuentas estau delidada-  
mente fijadas y justificadas, y el Sr. Presidente anun-  
cio que iba a procederse a un votacion, y no habien-  
dose opuesto contra las repetidas cuentas, objecion  
ni reclamacion de dote alguna, fueron aproba-  
das por unanimidad.

A lo seguido manifesto el Sr. Presidente, que en  
virtud de lo dispuesto en el art. 578 del Estatuto y el 127  
del Reglamento de Hacienda municipal, la expresada apro-  
bacion que acaba de hacerse y acordarse por el ayun-  
tamiento, tiene el caracter de provisional, dejando  
si salvo por consiguiente el acuerdo definitivo  
que adopte el Ayuntamiento pleno que se constituya  
despues de la renovacion de los actuales, en caso  
de un deleror y revision de cuenta de las cuentas  
de la etapa consistorial anterior a su constitucion.

No siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presi-  
dente la levanto, dando las gracias, de que certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 Antonio Buena  
 M. Garcia  
 Manuel Barason  
 Julian Garcia  
 Manuel Barason  
 Ricardo Gallego  
 Ramon Trapilla  
 Eugenio Garcia

Sesion ordinaria del dia 23 de mayo de 1926

- For. Concejales -
- A. Antonio Buena Garcia
  - " Felix Garcia Lopez
  - " Salustiano Buena Lopez
  - " Manuel Barason Aldana
  - " Manuel Garcia Nival
  - " Julian Naveiro Rodriguez
  - " Ricardo Gallego Borriano
  - " Eugenio Garcia

En Villa de Baya a veintitres de mayo  
de mil novecientos veintiseis y seis, a las  
diez y nueve horas de la noche, se reuni-  
eron en el salon de actos de la Casa  
Consistorial, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde don Juan Vera Sureda, los  
señores Concejales suscritos al acuse





al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. También se dio lectura de la correspondencia oficial recibida, así como de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, y de las que quedó enterado el Consejo.

Pagos

Por unanimidad fueron aprobados los siguientes pagos realizados:

A don Juan Mariscal, sesenta y cinco y cincuenta céntimos, del alumbrado de la Central de Telefonos, desde su instalación hasta el 30 de Abril último.

A la Compañía Telefonía Nacional, pago de alquiler del telefono del ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil del mes de abril, importante sesenta y siete pesetas y veinte céntimos.

A la Compañía de Seguros "Cañavaria", veintitres pesetas y treinta y cinco céntimos, del seguro de incendios del matadero, cuota del año actual.

A Clarife Cipriano Díez Nuevo, pago de ochenta pesetas, por jornales y materiales empleados en el arreglo del tejado de la Casa Comunal.

A depositario la cuota de garter con motivo de la traida de una leonada de uva, que aumentó la fiada del día primero del actual, importante cincuenta noventa y tres pesetas.

A cobrador de contribuciones de esta Pova, pago de la contribución rústica y urbana del ayuntamiento, importante doscientas noventa y siete pesetas y ochenta y ocho céntimos.

A lo mismo, pago de la contribución de utilidad del 3.º y 4.º trimestre de 1935, importantes, trescientas veinte pesetas y cincuenta céntimos.



Cuenta de jornales  
y materiales emplea-  
dos en el arreglo del  
Punto del Hospital

Estando sobre la mesa, fueron examinadas  
tres relaciones de jornales y una de materia-  
les, empleados en las obras de cubrir o tapar  
el puente conocido por el del Hospital, impor-  
tante todas ellas, seiscientas ochenta y cinco pesetas  
y noventa céntimos, y acordándose las confi-  
mas, por unanimidad, fueron aprobadas, au-  
sándose que en su parte se formalice con car-  
go a la consignación que figura en el Capítu-  
lo 11.º art.º 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Al mismo modo y por unanimidad, fue apro-  
bada la cuenta de jornales y materiales emplea-  
dos en el decorado uniforme puesto en la Casa  
Comunitaria y cuartos de la Guardia Civil, au-  
sándose que en su parte de trescientas sesenta y ocho  
pesetas y noventa y cinco céntimos, se formalice  
con cargo a la consignación que figura en el  
Capít. 11.º art.º 3.º del presupuesto de gastos.

Pago de haberes personales

Se acuerda por unanimidad, el pago de haberes  
de mes de la fecha, para el personal de la Guardia  
Municipal, oficinas Centrales, secundarios de  
cuartos y encargado del Cuartel, así  
como ingresos en la Mancomunidad Bani-  
taria de Ayuntamientos de la provincia  
el importe de los haberes de abril último y  
mayo actual del Impuesto municipal Veterina-  
rio y personal de la Beneficencia Municipal.

Adquisición de  
un fichero para  
el Registro de colocación  
obsera - - -

El Sr. Excmo. Sr. D. Juan de Dios, que es de absoluta  
necesidad, es adquirir un fichero y es una  
tarea necesario, para el Registro de coloca-  
ción obsera, toda vez que no existe en este  
Ayuntamiento, mas que un libro registro  
de observos, pero muy incompleto.

El Ayuntamiento quedó autorizado, y por







unanimidad se acordó, lo que se adquiriera para el Registro de colocación obrera, mis fichas y un fichero con índice, y que los gastos que ello origine se satisficieran del Caspido del Ayuntamiento.

Beneficencia

A la lectura de un escrito de Catalina Garcia Belmonte, que solicita ser incluida en la lista de Beneficencia municipal; por unanimidad se acordó, incluirla en las listas de Beneficencia municipal, por ser pobre de vejez, viuda y con hijos.



A la lectura de otro escrito de Estelita Francisco Gutierrez, que solicita tambien lo ser incluido en las listas de Beneficencia; el Ayuntamiento que lo enterado y por unanimidad acordó, que dicho escrito pase a informe de la Comisión permanente de Beneficencia para informe, y despues se resolverá.

Acuerdos de los repartimientos de 1.932, 1.933, 1.934 y 1.935.

A propuesta de la Alcaldia provincial se acuerda por unanimidad, poner al cobro en periodo ejecutivo, los denuncios que existen en la Repartaria municipal de los repartimientos de los años 1.932, 1.933, 1.934 y 1.935; tambien y por unanimidad se acordó, que el encargado de este cobro lo sea don José Vinas Bravo, recaudador interino de impuestos no rematados de este Ayuntamiento.

Delitos de la Excma. Diputación provincial.

A la lectura de una certificación, expedida por el Interventor de la Excma. Diputación provincial, en la que se hace constar, que este Ayuntamiento adeuda a la misma, por anticipo de Censos vecinales de 1.933, 1.622'08 pesetas y por el mismo concepto de 1.934, 2.681'91 pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado, se dio curso y ampliamente y por unanimidad se acordó.





que visto los antecedentes que obran en este Ayuntamiento, sobre la construcción de los Caminos vecinales de esta villa al Kilometro 43 de la Carretera de Cáceres y otro de La Roca de la Sierra, daré por notificado de expresada notificación; también y por unanimidad se acordó que no figurase en el presupuesto vigente cantidad alguna para estas actuaciones, sin como tampoco en la de años anteriores, volutas de la Excma Diputación provincial, una prórroga para el pago de expresada cantidad, hasta tanto se hagan las oportunas repartimientos del 5% sobre la contribución futura de expresados ejércitos, con arreglo a la ley de 11 de Junio de 1911.

Comisión a Badajoz y Alburquerque.

El Sr. Alcalde presidente propone a la Corporación, se designe una Comisión, para ir a Badajoz y Alburquerque, al objeto de resolver en la Delegación del Trabajo y en la Calera del partido, lo necesario para dar colocación a repardores de este término. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó, que expresada Comisión la forme el Sr. Alcalde presidente y los Concejales don Antonio Bueno García y don Salustiano Bueno López con el Secretario de la Corporación; también y por unanimidad se acordó que los gastos de viaje y estancia en la Capital y Alburquerque se satisficieran de las consignación que figura en el Capít 2º artº 1º del vigente presupuesto de gastos. El Sr. Presidente hace presente a la Corporación que en el curso de hoy se había recibido del Sr. Delegado provin-

Falta revisados en la  
Comisión especial  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
por causas políticas





cial del Trabajo, el fallo recaído en la Comi-  
sion especial que existe en las demandas  
sobre obreros despedidos por causas politicas  
que como este particular no figura en el orden de  
dia de esta sesion, proponia el Ayuntamiento con arre-  
glo a lo que determina el art. 61 de la vigente ley mu-  
nicipal el declarar este asunto de urgencia, para  
tratar y resolverlo en la presente sesion.

Por el Secretario se da lectura de expuesto arti-  
culo 61 de la ley municipal de 31 de octubre de 1935,  
y leida impuesta los señores Concejales, por unani-  
midad, se acordó, que este particular se conside-  
re urgente y se trate en esta sesion.

- Comision especial para la aplicacion del Decreto de
- 29 de febrero de 1.936. = Núm. 277. = Afos efectos opor-
- tuos le comunico que la Comision es mi presiden-
- cia, al conocer en la demanda presentada contra el
- Ayuntamiento por D. José Priero Aiz, Maximo Malpartida
- Diosa Salomo, Gregorio Rodriguez Pous, Eulogio Moron-
- ta Alvarez y Carlos Rodriguez Turau, en sesion cele-
- brada el dia ocho de mayo adopto el siguiente acuerdo:
- Conduca al Ayuntamiento de Villa del Rey a
- que indemnice a cada uno de los demandantes
- a seis meses de jornal, que importan, setecientas cin-
- cuenta pesetas a José Priero Aiz; quinientas, a Ma-
- ximo Malpartida Salomo; seiscientas,
- treinta pesetas a Gregorio Rodriguez Pous; quinientas
- cuarenta pesetas a Eulogio Moronta Alvarez y
- ochocientas diez pesetas a Carlos Rodriguez Turau.
- Lo que trasladado se V. para que proceda a satis-
- facer las indemnizaciones acordadas antes
- del plazo de diez dias, pues en otro caso, y en
- otro aviso, se procederá por la via de lo permio.
- El Ayuntamiento quedo enterado, se despues





1. Ampliamente y por unanimidad se acordó dar cumplimiento al fallo recaído, por considerarlo justo; también y por unanimidad se acordó, que se haga una habilitación de crédito del robrante de presupuestos anteriores. Toda vez que en el vigente no figura cantidad alguna para esta actuación.

Del propio modo y por unanimidad se acordó se proceda a instruir el oportuno expediente de responsabilidad subsidiaria, por el total de las imputaciones, que en junto hacen tres mil doscientas setenta y tres pesetas, cuarenta y cuatro céntimos y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro céntimos que todo ello origine, contra los gestores que indebidamente destituyeron de los cargos que ejercían en este Ayuntamiento, don José Quinto Añón de cargo de Regedor de los puntos no suuatales, Maximo Calzadilla Palomo de encargado de la limpieza de la vía pública, Gregorio Rodríguez Pomo de Portero Alcañal; Eulogio Moronta Alvarez de encargado del Cementerio y Vía pública y a Carlos Rodríguez Añón de guardia municipal.

Del mismo modo y por unanimidad se acordó nombrar al Interventor de Administración local con destino en el Ayuntamiento de la Calera al Sr. D. Pedro Corrales Barunchoa, de cargo de este Ayuntamiento, para que tramite los expedientes necesarios, tanto de habilitación de crédito como el de responsabilidad subsidiaria en contra de los gestores que acordaron la destitución de los repetidos funcionarios; también y por unanimidad se acordó





que por este mismo funcionario se lleve a cabo una inspección de la gestión de la Comisión gestora, y que las actas y cuentas que se le originen se le satisfagan al Capítulo de Suplementos. Quedo haciendo unas cuentas de que tratar, el Sr. Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de que certifico.

*[Signature]* Antonio Buena Reyes García

*[Signature]* M. Gámez *[Signature]* Julian Nuevo

Ramón Frajilla Emanuel Ferraron  
*[Signature]* Ricardo Gallego *[Signature]* Juan María



Sesión ordinaria del día 8 de Junio de 1.936.

Alcalde-presidente -

1. Juan Vera Guirado

Fies. Concejales -

.. Antonio Buena García

.. Reyes García Torre

.. Salustiano Buena López

.. Manuel García Nival

.. Ramón Frajilla García

.. Manuel Ferraron Aldama

.. Julian Nuevo Rodríguez

En Villanueva del Rey a ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecisiete horas de hoy, se reunieron en el salon de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vera Guirado, los señores Concejales auctores al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Acordada al efecto, de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y ratificada por acuerdos.

Se da lectura de una orden del Sr. Administrador de Propiedades y Contribuciones de la provincia, en la que manifiesta, que por la Excmo. Aijuntación





provinciales, le fué concedido á este Ayuntamiento un anticipo reintegrable para la construcción del Camino Vecinal de esta villa á la Pasa de la Tierra, al amparo de lo que determina la ley de 29 de Junio de 1.911 y Reglamento para su ejecución de 28 del siguiente mes y año, que dicho anticipo debió superarse á devolverse al año siguiente al de terminación de las obras para lo cual fue acordado, que según la certificación expedida por la Excmo. Diputación provincial, este Ayuntamiento adeuda á dicha entidad, por expensas conceptas del año 1.933 mil seiscientos veintidos pesetas y ocho centimos; del año 1.934, dos mil seiscientos ochenta y tres pesetas y un centimo; del año 1.935 dos mil seiscientos ochenta y tres pesetas y un centimo y por el año 1.936, otras dos mil seiscientos ochenta y tres pesetas y un centimo, que á la anterior se suma se tiene que aumentas un 3% de premio de cobranza, que para ello es necesario, la formación de un reparto por duplicado y una lista cobratoria por cada ejercicio, cuyos repartos han de corresponder exactamente al 5% por los de las cuotas de Fuero que por Justicia, Urbana e Industriales correspondieron en dichos años á los contribuyentes de este término; y que para la confección de estos documentos se concede un plazo de 15 días. Después de la lectura de expuesto escrito, hace uso de la palabra el Secretario de la Corporación y expone al Consejo, que como á todos consta, en la Secretaría no tiene personal para confeccionar estos documentos, pues el único oficial que existe, con el Registro de cobracion obrera, el de ganados y esta última, no puede dedicarse á otra cosa y propone se le



*[Handwritten signature]*

Pa  
edg  
refia  
Segun  
del Sr.





autorice para encomendar la confección de tres repetidos documentos a personal competente en la Capital.

El Ayuntamiento quedó enterado y después de sostenida discusión, por unanimidad se acordó que se proceda a confeccionar los padrones y listas cobratorias de los años 1.933, 1934, 1.935 y 1.936, por las cantidades que en cada ejercicio corresponden y autorizar al Secretario de la Corporación para que encomiende dichos trabajos a personal competente, y que los honorarios que por todo ello se devenguen, se satisfagan de la consignación que figura en el Capít. 6.º art. 1.º partida 9 del presupuesto de gastos.

Padron de habitantes

El Ayuntamiento quedó enterado de que el día 31 de mayo último expiró el plazo para entregar en la Sección provincial de Estadística el Padron de habitantes formado con referencia al 30 de diciembre de 1.935 y se acordó por unanimidad, que por el Secretario de la Corporación se haga entrega en dicho Centro de tan importante documento, tambien se acordó que de la consignación que figura en el Capitulo 6.º art. 1.º del presupuesto de gastos se le satisfagan treinta pesetas por gastos de viaje y estancia en la Capital.

Adquisición de un retrato del Rey del Estado

Por unanimidad se acordó, formalizar al Depo- sitario, una multa de veinte pesetas por la adquisición de un retrato del Jefe del Estado, remitido por la Casa Editorial Pinar de Madrid, con cargo a la consignación que figura para efectos y necesidades en el Capít. 6.º art. 1.º partida 9 del presupuesto de gastos. Presentado al efecto por el agente en esta plaza de la Compañía de Seguro de incendios "Plus Ultra", el recibo de la cuota del año actual, que debe satis-

Seguro de incendios  
del Grupo Erco  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



para el Ayuntamiento, por el seguro hecho del  
Grupo Escolar, importante cinco veintidos pesetas  
y cuarenta centimos, por unanimidad se  
 acuerda su pago, que se formalizara con  
 cargo a la consignacion que para ello figura  
 en el Capt. 3.º art. 2.º del vigente presupuesto de gastos.  
 Presentada una cuenta de Herrero Joaquin  
 Pajares Garcia, por la confeccion de una rejilla  
 y otros trabajos, empleados en el arreglo de tapas  
 el puente llamado de los bayonales, importante  
 setenta y cinco pesetas y cincuenta centimos, por  
 unanimidad fue aprobada, acordandose  
 que se formalice con cargo al Capt. 11.º art. 3.º  
 del vigente presupuesto de gastos.

Cuenta del Herrero  
Joaquin Pajares

Materiales para el  
Cementerio -

Del mismo modo y por unanimidad se acor-  
 do aprobar la cuenta presentada de efectos  
 adquiridos para el Cementerio municipal, im-  
 portante veinte y cinco pesetas, que se formalizara con  
 cargo a la consignacion que figura en el  
 Capt. 7.º 3.º, partida 2.ª del presupuesto de gastos.

Pago de un viaje a Seguinte  
A. Francisco Vara Morales

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion  
 de que como se acordó por el Ayuntamiento en  
 sesion de 4 de marzo ultimo, el dia 2 del actual  
 giro visita al Grupo Escolar y caserío de don Fran-  
 cisco Vara Morales, con el fin de que expedida  
 la certificacion necesaria para reclamar del  
 Estado la subvencion de 14.000 ptas. concedida por  
 la construccion de dicho edificio, y que el im-  
 porte del viaje eran treinta pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimi-  
 dad acordó aprobar dicha cuenta que se  
 pagará de empréstitos.

El mismo Sr. Presidente, da cuenta a la Cor-  
 poracion, de que como se todos consta, con





motivo de la huelga de segadores, se trasladó a Badajoz para gestionar en la Delegación del Trabajo y del Comercio. Sr. Gobernador Civil, que se resolvió, que está quecoló remeilla como salien, aceptando patronos y obreros las bases de trabajo de 1.932, hasta que por la Superioridad se aprueben las nuevas bases para esta forma, que tuvo que ir después el mismo día a Alburquerque para realisar el Alcalde de dicho pueblo, no pongan trabajo a vecinos de esta que tienen sembrados en dicho termino, cosa que tambien quedo remeilla.



El Ayuntamiento quedó celebrado y por unanimidad se acordó se haga constar en acta la satisfacción de todos al Sr. Alcalde, presidente, por la resolución de tan importantes problemas, tambien y por unanimidad se acordó se ratifiquen a Don Domingo Vicente, retento y cinco peritos, por los viajes en automovil realizados en Badajoz y Alburquerque, que se formalizaran con cargo a la consignación que figura en el Capítulo 2º art. 1º del presupuesto de gastos. No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de que certifico.

*[Signature]* Antonio Benito Reyes Garcia  
 Manuel Bararou Ricardo Gallego  
 Esteban Chue M. Garcia  
 Julian Reina Leguina Garcia  
 Sr. Dn





Señor ordinaria del día 23 de Junio de 1936.

- Alcalde - presidente  
 D. Juan Vera Guirado  
 - Ser. Concejales -  
 " Antonio Bando Garza  
 " Pepe Garza Jorge  
 " Manuel Tarazon Alolana  
 " Nicasio Gallego Bosquero  
 " Saturniano Bando Lopez  
 " Manuel Garza Vival  
 " Julián Nuevo Rodriguez

En Villar del Rey a veintitres de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas de hoy, se reunieron en el salon de actos de la Casa - Comite- rias bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vera Guirado, los demas señores Concejales aus- tados al margen, al objeto de ce- lebrar la sesion ordinaria de este dia.

Sesion  
 " Pa

Requerida elijeta, se dio lectura a esta de la anterior, que por unanimidad fue apo- uada y autorizada.

Tambien se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publica- das en el Boletin Oficial de la provincia, y de lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

Beneficencia

Se dio lectura del informe remitido por la co- mision permanente de Beneficencia de este Ayunta- miento, por el que propone debe ser incluido en las listas de Beneficencia municipal, Val- entin Fausto Gutierrez, por ser pobre de necesidad. El Ayuntamiento en su vista por unanimidad, acordó, na adicionado en las listas de Benefi- cencia municipal, Valentin Fausto Gutierrez etc.

Auxilios del ayuntamiento ejecutivo -

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion de que como se acordó en sesion de 23 de mayo ultimo, es hacer efectivos los desembolsos de los Repartimientos de utilidades de los años 1932, 1933, 1934 y 1935, en periodo ejecutivo, a par- tir del tiempo transcurrido la liquidacion hecha hasta hoy por dichos desembolsos asiende.







si unas setecientas pesetas, y con el fin de imprimir una mayor actividad en el erudito cobro, propone el nombramiento de auxiliar del agente ejecutivo a don Hilario Caldito Parra, el Ayuntamiento quedo enterado y por unanimidad acordó nombrar a don Hilario Caldito Parra, auxiliar del agente ejecutivo de este Municipio.

Servicio Beneficio  
"Paludismo"

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación, de que hace unos días y por indicación del Sr. Inspector provincial de Sanidad, se personó en esta localidad, el Sr. Dr. Asesor de Sanidad de Badajoz, don Fernando Sierra Lopo, el que le manifestó, que seria muy conveniente en la Campaña actual, el que el Ayuntamiento, facilitase un local, donde se pueda parar consulta pública para combatir el paludismo, y los pequeños gastos que puedan originarse en ellas a Badajoz una caja con las muestras que se obtengan, toda vez que el Sr. Dr. de asistencia pública domiciliaria de esta villa don Quirino Pedero Barrientos se compromete a prestar estos servicios gratuitamente.

El Ayuntamiento quedo enterado, se deliberó acopiamente y por unanimidad, se acordó, que teniendo en cuenta los grandes beneficios en favor del secundario en general, y de los intereses de este Municipio por expreso servicio, se facilite y gratuitamente un local, donde se pueda parar consulta pública, y el material que se necesite para ello y pagar de compromisos los gastos que puedan originarse en ellas a Badajoz la Caja con las muestras que se obtengan, finalmente y por unanimidad se acordó que de este particular se diere traslado al Sr. Inspector provincial de Sanidad y al Sr. Dr. de





de asistencia pública domiciliaria don Quirino  
Pedro Parral.

Sobre aprovechamiento de espacios y parcelas de Aduna-loyal.

Propuesta de la Alcaldía presidida, se acuerda por unanimidad, que por la Comisión Permanente de Hacienda de este Ayuntamiento se proceda a formular el pliego de condiciones para urbanizar el aprovechamiento de parcelas y espacios de la parte sembrada en la Aduna-loyal, sometiendo una vez redactado a la aprobación del Ayuntamiento pleno.

Sobre Repartimiento general de utilidades del año actual.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del resultado negativo de sus gestiones para conseguir que se constituyan y actúen las Comisiones de evaluación llamadas a entender en la confección del Repartimiento de utilidades del actual ejercicio, y en vista de lo avanzado de la época y del grave conflicto que para la administración municipal determina el hecho de no estar confeccionado el reparto, perturbándose con ello el desenvolvimiento económico del Municipio, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que sin demora alguna e invocando los preceptos contenidos en el Real decreto de 23 de Julio de 1965, el Sr. Alcalde se dirija al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a fin de que designe comisiones para la confección de expreso documento cobratorio.

Arreglo del Matadero.

Se acuerda por unanimidad, se proceda al arreglo del tejado y pisos interiores del Matadero municipal, y que los gastos que ello origine de jornales y materiales se satisfagan en su día de la consignación que figura en el Capt. 4.º art. 4.º partida 4 del vigente presupuesto de gastos.





Por unanimidad, fue aprobada la distribución de fondos del mes actual.

Se acuerda por unanimidad, es aprobar los siguientes pagos:

Al Patronato de formación profesional, obrera la cuota que corresponde satisfacer al este Ayuntamiento del 1º y 2º trimestre del año actual, importante cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos. Adou Sequin, Alamo Naval, setenta y cinco pesetas por el arrendamiento del Patrono de habitante, que se formalizara con cargo a la consignación que figura en el Capt. 1º art. 11º partida 3º del vigésimo presupuesto de gastos.

Al la Imprenta de Frío de Don Benito, cuenta de material y efectos suministrados durante el primer trimestre del año actual para el cobro y oficina del Alcaidado importante ochenta y cinco pesetas, que se formalizaran con cargo a la consignación que figura en el Capítulo 4º art. 11º partida 4 del vigésimo presupuesto de gastos.

Al cobradores de giros de esta plaza, una letra de la casa "Espara Calpe", de cinco y cinco pesetas, pago del segundo plazo del año actual, de la librería adquirida para el Ayuntamiento, y que se formalice de la consignación que figura en el Capítulo 1º art. 8º partida 6 del presupuesto de gastos.

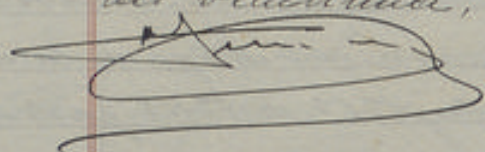
Al Sirvientes de la cuenta "de Comptos de los Ayuntamientos", quince pesetas de la consignación que figura en el Capt. 1º art. 6º partida 3º del presupuesto de gastos, un trimestre del año actual.

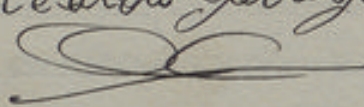
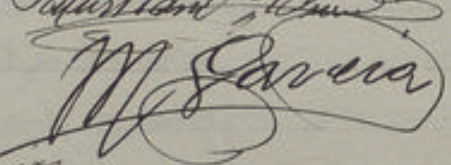
Formalizar al Depositario un sueldo de seis pesetas, que le fue facilitado a Manuel Carrasco Niño, pobre de solemnidad para su ingreso en el Hospital Provincial, con cargo al Capt. 8º art. 4º del presupuesto de gastos.





A lo mismo una cuenta de dieciocho pastas y  
 cuenta entera, de una posiana y efectos para  
 las mismas, adquiridos de la Casa. Cuenta de  
 celo de Badajoz, para las oficinas del ayuntamiento,  
 y que se formalice con cargo a la  
 consignacion que figura en el Capitulo 6.<sup>o</sup>  
 art. 1.<sup>o</sup> partida 7 del presupuesto de gastos.  
 No habiendo mas asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo  
 las veintinueve, de que certifico.

 Antonio Bueno

Reyes Garcia      Manuel Taranon  
 por  
 Ricardo Gallego      Sebastian Bueno  
 

Aquino Pardo  


Sesion ordinaria de dia 8 de Julio de 1936

- Alcalde-presidente -
- d. Juan Vera Guirado
- Sr. Concejales -
- " Antonio Bueno Garcia
- " Reyes Garcia Borja
- " Manuel Taranon Aldave
- " Ricardo Gallego Borquero
- " Sebastian Bueno Lopez
- " Manuel Garcia Pinal.

En Villar del Rey a ocho de Julio  
 de mil novecientos treinta y seis  
 siendo las diecinueve horas de  
 hoy se reunieron en el salon de  
 actos de la Casa-Consistorial, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde don  
 Juan Vera Guirado, los señores  
 señores Concejales, acordados al mar-  
 gen, en numero bastante para  
 tomar acuerdos y al objeto de celebrar  
 la sesion ordinaria de este dia.

Se hace constar que no asistieron a la misma.





Plego  
 para  
 y para  
 en la

Cuenta  
 de  
 de  
 en el

Cuenta  
 de  
 de  
 en el





los señores Concejales don Ramon Trapilla Garcia y don Julian Nuevo Rodriguez, a pesar de estar citados.

Declarada abierta de orden de la prudencia, se dio lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Pliego de condiciones para venta espigas y paster, parte sembrada en la Alcanalozal

Por el Secretario y de orden de la prudencia se dio lectura del pliego de condiciones formado por la Comision Permanente de Hacienda de este Ayuntamiento, para el arriendo en piedad publica del aprovechamiento de espigas y paster en la parte sembrada en la Alcanalozal, las cuales despues de discutidas convenientemente a su lectura y encontrandolas conformes y ajustadas a los preceptos legales e intereses del Municipio, por unanimidad se acordó prestarle su aprobacion, certificandole este acuerdo en el expediente de un raxon, y autorizandole al Sr. Alcalde presidente para efectuar los trámites conducentes a la celebracion de la venta. Tambien y por unanimidad se acordó asistir al acto de la venta el Regidor Sindico don Salustiano Bueno Lopez.

Cuenta del agude del Ayuntamiento de Badajoz del 2º trimestre

Fue examinada detenidamente la cuenta rendida por el agude de este Ayuntamiento en Badajoz don Fernando Nacional Ferrero correspondiente al 2º trimestre del año actual, y encontrandola conforme por unanimidad fue aprobada.

Cuenta de medicamentos a enfermos de la Beneficencia en el 2º trimestre

Tratada por duplicado con sus correspondientes, la cuenta de medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia municipal durante el 2º trimestre del año actual, encontrandola conforme, por unanimidad fue aprobada, y que es un porte de la misma que asciende a la suma de quinientas cuarenta pe-





Escrito del Maestro  
Ayudante de la Escuela  
graduada de esta villa

tas y maraña y cinco centimos, se formalice con cargo a la consignación que figura en el Capt.º 8.º art.º 1.º del presupuesto de gastos. Se da lectura de un escrito del Maestro Director de la Escuela graduada de esta población, en el que manifiesta que en cumplimiento del Decreto del Ministerio de Instrucción pública de 14 de marzo y orden de 9 de mayo del año actual, la Inspección de 1.ª Enseñanza de la provincia, le comunica que los alumnos de este pueblo aspirantes a la obtención del Certificado de estudios primarios, han de concurrir para examinarse en San Vicente de Alcántara a las 10 de la mañana, del día 13 del corriente mes, y que los gastos que se puedan producir, tanto de profesores como de alumnos necesitados se gestione sean cubiertos por el Ayuntamiento.

Por el Secretario se da lectura de la orden del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública de 9 de mayo, y de la que quedaron ueltrados los Sres. Concejales. Se entabló simple discusión y teniendo en cuenta la Corporación que los dos alumnos que han de asistir a dicha prueba, lo son Félix Rodríguez Quaya y Antonio Martínez delgado, no son necesitados, por manifiesto se acordó con arreglo a lo que determina la instrucción 19 se les facilite en los Sres. Maestros que han de ir a San Vicente de Alcántara, los gastos de locomoción a dicha villa, que se formalizarán con cargo a la consignación que figura en el Capt.º 10.º art.º 3.º del presupuesto de gastos





Delegado del Ayuntamiento para obras

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad se acordó nombrar delegado para todas las obras municipales que se realicen en el Concejo de este Ayuntamiento don Saturniano Pardo Lopez.

Acuerdos

Se acuerda por unanimidad la ampliación de aceras uniformes de las siguientes Calles: Albo Poro, hasta la vuelta (hasta la vuelta) de la Calle de Santa Maria inclusive, por la izquierda y por la derecha hasta parada la fuente pública. De Arroyo, sin incluir la Travesía de la Plaza de la Republica.



De Guerrero, entera y la Travesía de las dos últimas Casas, frente a los Grupos Escolares.

Prolongación de la Acera de la Republica por la Travesía de las calles de: Travesía hasta la de la Cruz y hacia la Iglesia por la Travesía hasta el denominado Llano de "Cruza" (este tambien en ambas aceras por la calle de la Iglesia hasta la Travesía del Pilar y hasta la de Comendados y por ambas aceras de la Travesía hasta la Calle Emilio Pizarro.

Tambien y por unanimidad se acordó que este acuerdo se exponga de exposicion al publico por termino de ocho dias habiles para oír reclamaciones, para lo que se publicaran edictos que se fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad.

Licencia de un mes al Concejil y 1.º Ayuntamiento de A. Antonio Pardo

El 1.º Ayuntamiento de Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento don Antonio Pardo Gormin, solicita se le conceda un mes de licencia, por las muchas ocupaciones que en esta época tiene en su taller de trabajo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Handwritten signature]



Pagos

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó conceder a D. Antonio Pardo Garza un mes de licencia.

Por unanimidad fue aprobada la cuenta del abono del Teléfono del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, de mes de Junio último, importante cuarenta y cinco pesetas y noventa céntimos, que se formalizará con cargo a la consignación que figura en el Capítulo 4.º art.º 1.º del presupuesto de gastos.

También y por unanimidad se acordó aprobar la cuenta de honorarios de don Julián Avila de Badajoz, importante doscientas setenta y siete pesetas y cuarenta céntimos, por la confección de repartos, lista cobratoria y sellado de matrices, para reintegrar a la Excm. Diputación provincial el anticipo reintegrable de Caminos vecinales correspondiente al año 1.933 y como se acordó por el Ayuntamiento en sesión de 8 de Junio último.

De mismo modo y por unanimidad se acordó aprobar la cuenta de don Vicente Quer, Vicente por un viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde para ventilar asuntos locales en la Delegación del Trabajo y Fomento Civil, y que en importe de noventa pesetas se formalice con cargo a la consignación que figura en el Cap.º 2.º art.º 1.º del siguiente presupuesto de gastos.

De igual forma y por unanimidad se acordó pagar a la Compañía de seguros Adriática ochenta y cinco pesetas y cuarenta céntimos, por el seguro de incendios de la Casa





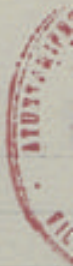
comunitarias y cuarteles de la Guardia Civil, prima del año actual, que se formalizará con cargo a la consignación que figura en el Capítulo 3.º art.º 2.º del vigente presupuesto de gastos.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós, de que certifico

Diligencia: Para acreditar por medio de la presente que no se celebraron las sesiones ordinarias que debieron tener lugar el 4.º de Julio y el 8 de agosto, por orden del Sr. Alcalde, que en tanto durare el periodo revolucionario no se celebrarían sesiones ni habría oficina.

Lo hago constar por medio de esta diligencia después de haber abandonado la sesión todos los Sres. que formaban el Ayuntamiento, el día trece de agosto de mil novecientos Treinta y seis.

Agencia de Badajoz  
D. J. J. J.





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ









DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ









DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ









DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



